

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

EL FORTALECIMIENTO AL PODER LOCAL A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ: EL CASO DE ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR (2012-2014)

TESIS DE GRADO

ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO
CARNET 15309-08

QUETZALTENANGO, JUNIO DE 2018
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

EL FORTALECIMIENTO AL PODER LOCAL A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ: EL CASO DE ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR (2012-2014)
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, JUNIO DE 2018
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. OSCAR GERARDO COJULÚN XICARÁ

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ROSA MARIA HERNÁNDEZ LOARCA DE GARCÍA SALAS

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO


DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 09 de Abril del 2018.

Señores:
Consejo Facultativo
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Presente

Por este medio me permito informarle que el estudiante ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO, que se identifica con carné número 1530908 ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada *“Fortalecimiento al Poder Local a través de los Programas Sociales de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez: El Caso de Atención al Adulto Mayor (2012-2014)”*.

Expreso que dicho trabajo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por esta casa de estudios por lo que extendiendo esta carta para lo que se proceda con los trámites correspondientes.



Lic. Oscar Gerardo Cojuán Xicará
Código de Docente 25207



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041292-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ALEJANDRA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO MALDONADO, Carnet 15309-08 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0478-2018 de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EL FORTALECIMIENTO AL PODER LOCAL A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ: EL CASO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (2012-2014)

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 27 días del mes de junio del año 2018.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

A Dios:

Ya que sin él no se pueden lograr cosas buenas en la vida.

A mis Padres:

Pues son los ángeles protectores que Dios me envió para ser una persona que sabe cerrar círculos.

A mis Hermanos:

Pues con su forma de ser siempre han deseado que salga adelante.

A mi Pareja:

Que desde que iniciamos esto fue una aventura.

A mi Hijo:

Que con esta tesis me dejó trabajarla siendo el tan pequeño.

Dedicatoria

A mis Padres:

Teresa Lili Maldonado Lepe, y Jorge Luis Castro León, por haberme dado todo en todo momento sin poner trabas en nada.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I. ANTECEDENTES	4
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
2.1 Objetivos.....	10
2.1.1 Objetivo general.....	10
2.1.2 Objetivo específico	10
2.2 Pregunta generadora.....	10
2.3 Definición de variables.....	11
2.3.1 El poder local.....	11
2.3.2 Los programas sociales.....	11
2.3.3 Los gobiernos locales	11
2.4 Alcances y límites	12
2.4.1 Alcances	12
2.4.2 Límites	12
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Sujetos.....	14
3.2 Instrumentos.....	14
3.3 Diseño y planificación	14
3.4 Diseño y metodología	14
3.5 Presentación y análisis de resultados.....	15
3.6 Actividades	16
3.6.1 Actividades de campo.....	16
3.6.2 Actividades de vaciado y análisis de información.....	16
3.6.3 Actividades de elaboración del informe final.....	17

IV.	MARCO TEÓRICO	18
4.1	Teoría de las políticas públicas.....	18
4.2	Gobernar por políticas públicas	25
4.3	Teoría de Maquiavelo	27
4.4	Teoría de poder, Michael Foucault	30
4.5	Poder local.....	34
4.6	Gobierno municipal.....	38
V.	MARCO CONTEXTUAL.....	41
5.1	Adulto mayor en el marco internacional.....	41
5.2	Adulto mayor en Guatemala	43
5.3	Datos de población adulto mayor	49
5.4	Adulto mayor y vida familiar en San Lucas Sacatepéquez	50
5.5	Programa de aporte económico para el adulto mayor San Lucas Sacatepéquez.....	51
5.6	Centro del adulto mayor “mis años dorados” (MAD), San Lucas Sacatepéquez.....	52
5.7	Terapia ocupacional y área de enfermería MAD casco urbano y MAD aldea Choacorrál	52
5.8	Marco jurídico	52
VI.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
6.1	El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	57
6.2	Los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez	57
6.3	Los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local	59
6.4	Existe interacción entre la promoción de los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder	60

6.5	Son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país.....	61
6.6	Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor.....	63
6.7	El poder local da lugar a la toma de decisiones directa en un territorio pequeño.....	64
6.8	Alcances e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor	64
VII.	CONCLUSIONES.....	66
VIII.	RECOMENDACIONES.....	69
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	70
X.	ANEXOS.....	74

Resumen

La siguiente tesis presenta un contexto donde cabe mencionar los avances que se tienen para el cuidado del adulto mayor y las diversas políticas que son ejecutadas para lo mismo.

Este estudio es de carácter mixto donde permite ver que el programa del adulto mayor en Guatemala, actualmente carece de soluciones factibles pues la manera en que se distribuyen los costos beneficios de la implementación de este programa a nivel nacional y de escasos conocimientos para la población.

Esta investigación tiene fundamentos teóricos e investigativos, pues las políticas a lo largo de tiempo llegan a trascender gobiernos, ya que pueden ser una forma habitual en la administración de un municipio, ya que sea por la falta de capacidad o bien por el tiempo en el que el gobierno pueda llegar a ocuparse en las distintas necesidades del lugar donde se desea administrar este poder.

Es para ello que los programas sociales en especial el del adulto mayor puede generar muchas opiniones pues para lo que beneficia es lo mejor y para los que únicamente lo ven desde un ángulo negativo es un método de corrupción sin embargo en la investigación se presentan resultados de un plan modelo que está funcionando de doble vía, una para el beneficio de un grupo seleccionado y a otros para mantenerlos en el poder y la administración pública.

INTRODUCCIÓN

La investigación desarrollada en el presente tema se enfoca en El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez el caso de atención al adulto mayor (2012-2014), por ocasión de la inestabilidad política, económica y, por ende, social, que se maneja en nuestro país este programa se va desarrollando de diversas formas.

Este estudio es de carácter cualitativo y respaldado con datos cuantitativos; el método de análisis se realizó por medio de entrevistas y encuestas. El método permitió visualizar los objetivos de esta investigación, ya que se respaldó y complemento también con libros, artículos, documentos de análisis, tesis y teorías.

En este contexto cabe mencionar que la presente investigación cuenta con cinco capítulos y partió del cuestionamiento ¿Se debe categorizar el fortalecimiento del poder local en el municipio de San Lucas Sacatepéquez a través de la promoción de programas sociales enfocados al adulto mayor (2012-2014)? El primer capítulo está relacionado con la discusión teórica sobre la base en las teorías: como lo son la teoría de las políticas públicas, Teoría de Maquiavelo, Teoría de Michael Foucault, donde según la teoría de las políticas públicas considera que el gobierno es el único actor o el dominante y se pase hacia un enfoque poli-céntrico y relacional de la policía publica que implica, entonces que actores públicos y sociales que se comprometen a intercambiar recursos en las decisiones de políticas como una consecuencia de su interdependencia de estos mismo recurso y es allí donde la democracia recobra algo de carácter participativo.

Es por ello que el programa de adulto mayor a nivel Guatemala actualmente carece de soluciones factibles pues la manera en que se distribuyen los costos beneficio de la implementación de este programa a nivel nacional es de escasos conocimientos por parte de la población de la tercera edad, ya que por ser de forma central no es

difundía la información de este es por ello que ciertas políticas públicas ya no pueden ser exclusivamente componentes del gobierno, sino que será el resultado de la discusión y planeación interdependiente.

Por otro lado la teoría de Maquiavelo señala la ausencia de políticas de largo plazo que trasciendan gobiernos, pueden ser una forma habitual en la administración de un municipio, y que sea por la falta de capacidad o bien por el tiempo en que el gobierno puede llegar a ocuparse en las distintas necesidades que puede tener su población y de las misma de una administración del municipio es por el lado de los gobernados, esto da el sentirse bajo una gestión que permite libertad para transgredir leyes, así como realizar gestiones dentro gobierno con un mecanismo propio, en donde no exista una conducta o la legislación establecida.

El tercer capítulo denominado Planteamiento de problema, es la parte donde se establece el caso de estudio así también se muestran los objetivos y preguntas generados del tema de estudio de la presente investigación.

En el Cuarto capítulo se desarrolla lo que es la metodología utilizada en la investigación desde los instrumentos de estudio hasta el proceso final.

El quinto capítulo trata sobre El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez: el caso de atención al adulto mayor (2012-2014). En este capítulo se realiza el análisis y la discusión de los resultados obtenidos durante el trabajo de campo. El trabajo fue intenso, pero permitió concluir que el programa de adulto mayor más que ser un programa está establecida como una ley, una ley que tiene como respaldo el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Así también nos deja claro que existe no solo una institución para la ayuda de personas vulnerables de nuestro país, si no también que existen otras instituciones que tratan de brindar ayuda a nivel local sin embargo el nivel local no tiene el interés preciso como para ponerlo en marcha este tipo de ayuda pues todo es un proceso político.

Esta investigación permitió a la investigadora, como politóloga, conocer y profundizar sobre los diferentes aspectos que rodean a los programas sociales en este caso el adulto mayor, y el círculo para poder mantener el poder en un territorio pequeño. A su vez, se considera que esta investigación es una contribución para los estudiosos de la ciencia Política y Social interesados en los programas de ayuda a nivel nacional.

I. ANTECEDENTES

Según (Reyes, 2011) con el fin de poder brindar una mejor atención a las personas de la tercera edad, el alcalde, Yener Plaza, inauguró recientemente el centro de atención al adulto mayor, situado en la 6ª calle o “calle del cementerio”.

En los actos protocolarios de entrega, participaron: El alcalde Yener Plaza, su esposa Dalma de Plaza, y se contó con la presencia de decenas de vecinos de esta localidad, quienes agradecieron al jefe edil por tan importante instalación.

El edificio contará con un salón equipado para ejercicios, refacciones, consulta médica y medicamentos, terapia ocupacional y lo más importante “muchísima atención y mucho cariño para nuestros abuelitos que le han dado tanto a nuestro municipio con su trabajo y ejemplo”, afirmó el alcalde Plaza.

Es necesario profundizar el concepto de garantía y respeto de los derechos de las personas mayores y abogar por la realización del mismo. Pues de lo que se trata es de cumplir lo que se promete dentro del actual modelo de Estado que implica cumplimiento de los derechos fundamentales y materialización de los derechos, para lograr esto, se debe regresar al humanismo y actualizar las políticas sociales de acuerdo a la época de transición que vive la humanidad de anidad (Rosario, 2009), es necesario redefinir la noción de política pública y entenderla como instrumento de la política social especialmente cuando se trata de grupos sociales de especial protección constitucional, como lo son adultos mayores.

(noticia, 2009) Según la PDH la institución humanitaria en el día nacional del adulto mayor, Guatemala se encuentra en condiciones de desigualdad, pobreza, exclusión, violencia y discriminación, la exclusión del mercado laboral y la ausencia de programas estatales de asistencia a los adultos mayores son las principales razones de su pobreza. El procurador Sergio Morales instó a la sociedad guatemalteca a reflexionar sobre la situación que sufren los adultos mayores y demandó a las

autoridades garantizar el bienestar integral de estas personas. El gobierno del presidente Álvaro Colom puso en marcha ese año un programa que beneficia a los adultos mayores que reciben 400 quetzales mensuales pero se desconoce la cantidad de la población que esta en este proyecto.

Según (Mora, 2012), los desafíos señalados por el Secretario General de Naciones Unidas en relación a los Derechos Humanos de las personas mayores esta discriminación, señala que en cualquier parte del mundo los estereotipos y prejuicios sobre las personas mayores son tolerados socialmente, y que la discriminación por edad tiene a combinarse con otras como la discriminación por sexo, raza o etnia, religión entre otras lo cual impacta negativamente en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos por parte de las personas de edad. A partir de la II Asamblea Mundial sobre envejecimiento de Naciones Unidas así como el plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento la comunidad internacional ha planteado el maltrato a los adultos mayores como una cuestión de derechos humanos. En América Latina y el caribe, también ha constituido uno de los ejes principales.

Es por ello que (CTCIT, 2014) resalta que la iniciativa que aprueba la ley de pensión económica del adulto mayor exposición de motivos honorables pleno, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado Protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizara su derecho a la alimentación, salud educación entre otros. El proyecto de ley para otorgar una pensión a las personas de 60 años en adelante, surge como una necesidad debido al crecimiento demográfico de la población de

60 años en cual según el último censo que realizara el Instituto Nacional de Estadística (INE) revela que en la república de Guatemala viven aproximadamente 360,000 personas comprendidas en este rango de edad, es por ello que establecen un programa de pensión general de esta naturaleza se pretende responder las necesidades de vida de los guatemaltecos.

En este contexto en palabras de (Leave, 2013) Es un programa del Gobierno Nacional destinado a la protección de las personas de la tercera edad que se encuentran en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico, cuyo origen, monto y regulación se establece en la ley.

Colombia mayor cuenta hoy con 1'000.000 de beneficiarios de todas partes del país quienes reciben un subsidio económica cada 2 meses para financiar sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

El Gobierno Nacional pretende lograr una cobertura universal a través del Ministerio de Trabajo vinculando en totalidad a los adultos mayores de 65 años durante los próximos 5 años.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la presente investigación se tiene a simple vista cual es la forma del fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales, en diversas municipalidades, en la cual estas se pueden amparar en las leyes que tiene nuestro país entre ellas: la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley General de Descentralización, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y el respaldo de la Ley del Adulto Mayor al igual que la participación de las personas mayores en este proceso tomando en cuenta que son personas que analizan de mejor forma el proceso democrático.

La exclusión social y la pobreza son dos problemas que afectan a grandes sectores de la población vulnerable entre esto la falta de acceso a lugares, la discriminación, se manifiesta en los aspectos económicos, sociales, culturales, y políticos que afectan a los diferentes grupos de la sociedad, entre estos grupos a los adultos mayores. Se espera que en el año 2,050 a nivel mundial la población de edad avanzada sea mayor que la joven, es por ello que es necesario priorizar leyes y reformas que puedan proteger a esta población en crecimiento.

La población de edad avanzada constituye uno de los sectores más vulnerables e Guatemala, al tener menor acceso al trabajo y a un ingreso adecuado que ayude a su calidad de vida de manera positiva. La tercera edad sitúa al adulto mayor en una parte del ciclo de vida donde se maniatan más las carencias derivadas de la insatisfacción de las necesidades humanas, entre ellas: afecto, abrigo, el ser, el hacer, el estar, el tener, la protección y la alimentación

En San Lucas Sacatepéquez el 43% de las personas de la Tercera edad viven en situaciones de precariedad, la situación de exclusión y pobreza se ha agudizado desde el ajuste estructural de los años de 1,980, causando el deterioro de las condiciones de vida de todas las personas que no cuentan con los ingresos necesarios para subsistir.

Los adultos mayores no cuentan con ingresos suficiente, pensiones o apoyo familiar, por lo que pasan carencias y problemas que los coloca en una situación de desventajas, ya que por falta de conocimiento y de promociones y falta de conocimiento de los diversos programas sociales, que puede brindar algunas ventaja a tantas desventajas que ellos tienen. Si en la actualidad no se dispone de los servicios básicos que atiendan sus necesidades, cuando se incrementa la población en ese estrato la problemática puede agudizarse y la población demandara mejores condiciones de vida.

Es en esta perspectiva que los adultos mayores deben tener garantizados los derechos humanos y específicamente, los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, así como los derechos singulares de vejez; ya que son seres humanos con dignidad, y sujetos de derechos que deben ser incluidos en programas sociales y en la creación de condiciones de igualdad y equidad desde las políticas públicas.

Como cualquier ser humano no importando edad, los adultos mayores necesitan satisfacer sus necesidades y aspiraciones, son actores claves para la memoria histórica de nuestra sociedad; de forma cultural ellos representan y conservan la sabiduría, la experiencia de lo ya vivido, algunos adultos aun ven la forma de tener un ingreso aunque este es un ingreso muy por debajo de lo que realmente necesitan, situación que agudiza según la responsabilidad social que asuma el Estado como gobierno central, y el gobierno municipal y la familia ante sus necesidades.

Las percepciones sociales hacen que se consideran a los adultos mayores una población desechable, no prioritaria y desprotegida desde las mismas políticas públicas. En base a lo anterior es importante establecer el interés de como los programas sociales fortalecen al poder local, desde el cuidado de los adultos mayores.

En la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez se pretende evidenciar el papel que históricamente ha asumido el Estado

guatemalteco como dependiente y la prioridad que ha dado dentro de sus políticas a los adultos mayores, sobre todo a los que están fuera de la población económicamente activa, lo cual llevó al conocimiento de la situación e impacto en la sociedad guatemalteca, tanto presente como futura. Se tiene presente que al adulto mayor lo protege el Estado y sus políticas públicas entre ellas programas sociales, derechos humanos entre otros.

Ante la situación de desempleo, las medidas de poder obligan a retirar a las personas mayores del mercado laboral bajo la premisa de falta de competitividad; las medidas de poder rompen muchas de las conquistas sociales que crearon una expectativa de vida más estable, al gozar de ciertas prestaciones en el mediano y largo plazo, por lo que la flexibilización laboral y la transición del Estado de bienestar a Estado subsidiario obliga a la población a aportar recursos para acceder a los servicios públicos, los cuales no siempre se disponen, o son deficientes.

El Estado subsidiario se caracteriza por mantener en el país servicios públicos de baja calidad, burocráticos e ineficientes, lo que dificulta el acceso de los adultos mayores por sus mismas condiciones y características de la edad; además ha cedido mucho de su espacio para generar el bienestar social a la politización, lo cual en términos concretos significa la politización de los servicios básicos.

El adulto mayor ha sido excluido de la sociedad, así como de los servicios públicos, debido a que el Estado no ha priorizado la atención de los mismos, aunque existen centros de atención específica para ellos con poca cobertura, lo que les obliga a asistir a los hospitales nacionales, centros de salud, entre otros. El Estado es el obligado a velar por este grupo poblacional, es uno de sus derechos enmarcados en la Constitución Política de la República de Guatemala, y las leyes que se realizan a beneficio de los adultos mayores. Por lo antes expuesto se plantea ¿Cual Es fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez: el caso de atención al adulto mayor (2012-2014)?

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Categorizar el fortalecimiento del poder local en el municipio de San Lucas Sacatepéquez a través de la promoción de programas sociales enfocados al adulto mayor (2012-2014).

2.1.2 Objetivo específico

Identificar los programas sociales del municipio de San Lucas Sacatepéquez que contribuyen al fortalecimiento del poder local.

Relacionar cuales son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez

Establecer que existe interacción entre el impulso a los programas para el adulto mayor y las dinámicas.

2.2 Pregunta generadora

¿Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez?

¿Cuáles son los programas sociales del municipio de San Lucas Sacatepéquez que contribuyen al fortalecimiento del poder local.

¿Existe interacción entre el impulso a los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder?

2.3 Definiciones de variables

2.3.1 El poder local

Los poderes públicos se han configurado como replicas en tamaño y dimensión de las aspiraciones de los ciudadanos, respondiendo de este modo aspiraciones bien distintas pero interactuarles. Así, el sentimiento de pertenecía a una colectividad nacional, inspirado en las fuentes del Estado-nación, es perfectamente conciliable

con la sensibilidad del deber cívico de afiliación a una comunidad municipal, en lo que no se buscan tanto señales de identidad nacionalista como formas regulares de gestión efectiva de intereses y necesidades primaria, así pues, nacionalidad y ciudadanía son completos esenciales e incontrovertibles en la constitución angular del hombre como ser social.

2.3.2 Los programas sociales

Son una acción que una organización gubernamental o no gubernamental dirige hacia un tipo de población para mejorar, en un aspecto del bienestar social, sin embargo, Se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos (Franco, 2005) son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recurso. Estos programas sociales pueden ser definidos como la unidad mínima de asignación de recurso para el logro de uno o más objetivos específicos de forma agregada, constituyen el punto de partida más adecuado para formular apreciaciones sobre los programas

2.3.3 Los gobiernos locales

Por su parte son un cuerpo que normalmente abarca a los políticos que tiene el poder de promulgar y hacer cumplir las leyes dentro de una nación o un grupo de

personas es por ello que trabajando juntos puede poseer un estructura muy funcional. En este sentido los programas sociales enfocados al adulto mayor contribuyen al fortalecimiento del poder local al generar una plataforma de ciudadanos con identidad local, pues la municipalidad debe contribuir al desarrollo del municipio, para mejorar el nivel de vida de la población, su función es de promotora, facilitadora y reguladora de la integridad del desarrollo.

Es la responsable de que las políticas públicas municipales y de generar condiciones favorables para el desarrollo productivo en el municipio. Esto implica el mejoramiento de los ingresos de sus habitantes

2.4 Alcances y limites

2.4.1 Alcances

En el trabajo se tendrá a estudiar el proceso de apoyo al poder local por medio del adulto mayor en la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez y como esto contribuye al fortalecimiento del poder, a través de los programas sociales por medio de políticas públicas, así mismo se propondrán acciones para fortalecer ambos ámbitos tanto el poder local como el manteniendo de las policiaca publica del adulto mayor

2.4.2 Limites

Si bien es claro existen otras políticas públicas que pueden decirse son más importantes que la del adulto mayor pero en nuestro país esta debería ser tomada más en cuenta pues nuestra tasa de personas mayores cada año va en aumento, ya que es obvio que por la nueva sociedad los jóvenes mueren a corta edad y los mayores son los que aún siguen trabajando, así como diversas aristas del tema del fortalecimiento al poder local, que no serán tomadas en cuenta en esta investigación,

tal es el caso de los partidos políticos, consejos departamentales de desarrollo, entre otros.

Para la realización de este trabajo se encuentran las limitaciones es la falta de estudios previos y la creación de más políticas públicas de gobiernos locales para la investigación de las mismas. Así también la ejecución de los diversos programas sociales ya que en nuestro entorno son muy pocos lo que obtienen los beneficios de estos programas pues están canalizados de una forma poco ordena.

Otras de las limitantes de la ejecución efectiva de los programas sociales son los múltiples problemas de desembolsos, así también el descontrol en el uso de los insumos ya que necesitan que tengan un patrón y el que se utiliza es el de 2012 este debería de renovarlo cada año según ministros

III. METODOLOGÍA

3.1. Sujetos

Se trabajaron entrevistas con las distintas autoridades entre ellos diputados del Congreso de la República de Guatemala, personas que manejan el programa social sobre el adulto mayor en la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez beneficiarios a programa de dicho municipio

3.2. Instrumentos

- a. Encuesta: Se diseñó un instrumento impreso de investigación que consta de siete preguntas cerradas dirigidas a generar datos específicos e indispensables para la investigación.
- b. Entrevista: Se diseñó un instrumento de investigación que consta de 7 preguntas para generar una conversación que dará como resultado información clave especializada en el tema de investigación.

3.3. Diseño y planificación

Esta etapa se realizó por medio de dos fases:

- a. Realización de un cuestionario escrito y oral a diversas autoridades que manejan el programa de adulto mayor en la localidad de San Lucas Sacatepéquez;
- b. realización de entrevista a funcionarios que promovieron la ley de adulto mayor

3.4 Diseño y metodología

Para esta investigación se realizar un método mixto por ello definiremos sus componentes ya que se compondrá de elementos cualitativos y cuantitativos y de forma descriptiva para este tema de investigación.

El método cuantitativo según (Sandoval) esta se basa en técnicas mucho más estructuradas, ya que busca la medición de las variables previamente establecidas, por esta razón en este apartado se hará referencia a el cuestionario estructurado (encuestas escritas).

Y el método cualitativo. (Sandoval) Este es el que produce datos descriptivos con la propia palabra de personas, habladas o escritas y la conducta observable. Constituida por un conjunto de técnicas para recoger datos.

Método descriptivo es simplemente, ya que es describir como aparecen los fenómenos, pues no es de interés pretender profundizar en las interrelaciones causales ni en las medidas de correlación entre las variables que intervienen en los fenómenos; es por ello que el diseño está elaborado para trabajarlo mediante el estudio de documentos, encuestas y observación de campo, para no hacer deducciones ni análisis de interrelaciones.

3.5 Presentación y análisis de resultados

La etapa de análisis de resultados fue diseñada para realizarse en cuatro fases que se describen a continuación:

- a. Apoyo al trabajo de campo: Un primer análisis de las respuestas al cuestionario de la encuesta para elaborar las preguntas que se utilizaron en las entrevistas especializadas.
- b. Sistematización de los datos obtenidos en las encuestas realizadas y las entrevistas a ministros, miembros y especialistas del tema.
- c. Análisis e interpretación de los datos.
- d. Elaboración del informe final.

3.6 Actividades

3.6.1 Actividades de campo

Selección de las personas para la investigación de acuerdo con el diseño metodológico descrito. La muestra fue seleccionada a partir de las características siguientes:

- a. Que existiera igualdad en el género y sexo.
- b. Que la edad fuera entre 65 a 85 años.
- c. Que la población colabore para responder las encuestas.
- d. Que las personas fueran del municipio de San Lucas Sacatepéquez.

La encuesta y entrevistas estuvieron conformada por siete preguntas, basada a personas en la muestra escogida.

Cuestionarios Temáticos: Después de un análisis inicial de las respuestas de las encuestas y las entrevistas se pasa el modelo de entrevista para los funcionarios públicos que trabajan con los programas sociales en relación a la política pública del adulto mayor. En esta etapa se realizó entrevistas a funcionarios de la municipalidad que trabajan estos programas y beneficios sociales.

3.6.2. Actividades de vaciado y análisis de información

- a. Vaciado de datos de las encuestas y entrevistas de siete preguntas en una base de datos.
- b. Vacios de datos de entrevistas de funcionarios públicos que trabajan con estos programas.

c. Análisis e interpretación de la información recolectada.

3.6.3. Actividades de elaboración del informe final

a. Planteamiento de la problemática a investigar.

b. Elección del objeto de estudio.

c. Revisión bibliográfica y documental sobre el tema de investigación.

d. Elaboración del marco teórico y contextual del tema de investigación, con el fin de describir el entorno y elementos importantes para la investigación. e. Diseño de instrumentos de investigación de campo y metodología.

f. Trabajo de campo (encuestas a la muestra aleatoria de la comunidad y entrevistas a expertos en el tema de la investigación).

g. Tabulación y depuración e información obtenida en el trabajo de campo.

h. Análisis de la información tabulada.

i. Redacción del informe, los resultados, conclusiones y recomendaciones.

IV. MARCO TEÓRICO

De conformidad con estudio de caso, este trabajo de investigación fundamenta su análisis en las siguientes teorías: la Teoría de las políticas públicas; entre cuyos autores destacados figuran: Harold Lawell, Wayne Parsons, Keynes. Con esta teoría explica, de forma más rigurosa, El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez: el caso de atención al adulto mayor, y sus alcances, al poder local y los programas sociales.

4.1 Teoría de las políticas públicas

Según Díaz Argueta (2009), constituyen el conjunto de principios, objetivos, directrices, programas, acciones y estrategias garantizadas por ley al dar respuesta a la agnación de un problema social determinado, que posibilitan la promoción y garantía de los derechos del ciudadano en torno a sus necesidades básicas y a sus derechos. Tiene objetivos implícitos o explícitos y estructuran instituciones determinadas que se encargan de implementar servicios desde el ámbito público, tanto nacional, regional como local, con la participación de las municipalidades. Las políticas públicas pretenden en sí vincular la relación entre gobernados y gobernantes, armonizando las relaciones entre los distintos sectores sociales esencialmente para minimizar conflictos sociales que pongan en riesgo la gobernabilidad. Dentro de ellas se diferencian en políticas públicas transversales, institucionales o sectoriales, además de diferenciarse entre políticas de gobierno o políticas de Estado cuando se trasciende un período de gobierno.

Las Políticas públicas son las herramientas con las que cuenta el Estado o el gobierno para fijar los objetivos, las metas y la visión que, según la ideología del partido político que representan, pretende impulsar en el país de acuerdo a las demandas, problemas sociales e intereses públicos. Las Políticas Públicas requieren de la aceptación, participación y práctica lo que legitima las acciones del gobierno de turno, dan vigencia a un proyecto político determinado o a una visión de nación. Las

políticas públicas requieren del aporte y participación de diversos sectores públicos y privados, de la sociedad civil y la comunidad internacional.

Las ciencias políticas se transformaron lentamente entre el campo de estudio de un de sus objetivos de trabajo. La ciencia política ha logrado establecer, desde la década de 1980 el estudio de las políticas públicas como una de sus líneas de trabajo con ello esta ciencia da un giro en su forma de estudiar y actuar mejor las condiciones de vida de la sociedad a través del saber, así mismo en el estudio del Estado, el gobierno y la administración pública.

El estudio de las políticas públicas se ha establecido como una su disciplina de la ciencia política. Su objetivo es analizar las políticas públicas y su relación con la política, esta afronta de manera directa del análisis del poder en acción a través del estudio de las acciones del Estado y su relación con la sociedad.

En otras palabras se ha dedicado a estudiar el Estado en acción y su intención, ya que a pesar de este consenso no se puede hablar de una definición plenamente aceptada

El estudio de las políticas públicas se le debe en gran medida a Laswell, cuyo objetivo era saber cómo y en base a que se toman las decisiones de gobierno, para poder mejorar su eficacia y eficiencia.

A partir del estudio las políticas públicas se han consolidado como disciplina entre las ciencias sociales. Para ello (Aguilar, 2010) brinda las siguientes definiciones: las políticas públicas son un conjunto, secuencia, sistema, ciclo, espiral de acciones intencionales y causales; primero son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuyo solución se considera de interés o beneficio público, y segundo son acciones caudales porque son consideradas idóneas y eficaces para la realización, de objetivos o resolver los problema.

Así también es un conjunto de acciones cuya intencionalidad y casualidad han sido definidas por el tipo de interlocuciones que tienen lugar entre el mismo gobierno y sectores de la ciudadanía, pues son acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión las convierte formalmente en públicas legítimas, así también son un conjunto que llevan actores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales (económicos, civiles) pues configuran un patrón de comportamiento de gobierno y de la sociedad.

Mientras que (Mariño, 2011) en relación a las políticas públicas superen la visión gobierno-céntrica, el gobierno considerado como el único actor o el dominante y se pase hacia un enfoque poli-céntrico y relacional de la política pública que implica, entonces que actores públicos y sociales que se comprometen a intercambiar recurso en las decisiones de políticas como una consecuencia de su interdependencia de estos mismos recursos y es allí donde la democracia recobra algo de su carácter participativo periodo, de este modo, la definición sobre las mejores o más factibles soluciones, de qué manera se distribuirán los costos beneficios de la implementación de ciertas políticas públicas ya que no pueden ser exclusivamente componentes del gobierno, sino que será el resultado de la discusión, planeación, ejecución y evaluación conjunta, interdependiente y con-responsable de los llamados tres sectores: gobierno, mercado y sociedad civil

La teoría de las políticas públicas, se refiere a un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios (Saez, 1997), estas acciones y decisiones involucran a una multiplicidad de actores, sectores o niveles de gobierno, la política pública no es resultado de un proceso líneas, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa

La teoría de las políticas públicas, en el nuevo liberalismo según Dawey y Keynes se cambian de rumbo: ya que estos propusieron que la construcción de la políticas

públicas debía partir del Estado, pues se entiende que la principal entidad responsable de la administración de lo público, la propuesta sostiene su actuación en base a los límites encontrados en el mercado, pues este no es capaz de resolver todos los problemas. Así mismo no es resuelto en mercado, es responsabilidad del Estado.

Es por ello que Keynes afirmó que la principal tarea, era distinguir entre los servicios que son técnicamente sociales, de los que técnicamente son individuales, esto en el entendido que al gobierno no le toca ocuparse de los asuntos privados de las personas, solo de aquellos que son realmente sociales y que no se pueden resolver indivisamente, la técnica se convirtió en una exigencia para hacer más eficiente el sistema capitalista y entonces, para mejorar el ejercicio de la construcción de políticas públicas.

La técnica en el sector no lucrativo, se mide por el bienestar social más que por la ganancia financiera, así se concibe al Estado como nuevo encargado de lo público y su burocracia como este responsable de llevar a cabo el mandato, a través de los representantes elegidos por el pueblo con la pretensión de ser neutra, racional y basado en la actuación en la nascente administración pública. Con esta idea también se desarrollan las propuestas de separar la política de la administración. Un Estado que para ser eficiente, separa dos caras articuladas: la política (como ilusión, actuación y apariencia) y la administración (actuación racional).

Sin embargo, es importante reconocer que los grupos sociales construyen consensos de sus problemas y los aspectos públicos, como lo entienden (Berger, 2001), como una construcción social que depende de los contextos, los actores y el tiempo, y, por ello la definición entre lo público y lo privado siempre debe ser relativa a los mismos.

Los conceptos y los problemas sociales cambian al grado que, por ejemplo, lo que antes era privado como la violencia de género, ahora es un tema de políticas públicas, se trata de una relación dinámica que está en constante movimiento y

construcción, es decir que su definición debe entenderse en un tiempo y espacio determinados, dejando también la posibilidad de cambiar la realidad socialmente construida

Las políticas públicas tampoco son un término claro y consensuado, existen diferentes orientaciones, contenidos y disposiciones entre su interior según (Weynes, 2007) las políticas en una lógica de dimensión o lugar en la sociedad, su utilización como referente común, como algo más grande que las decisiones individuales, pero más pequeños que los movimientos sociales. En esto último lo que más llama la atención es el uso de las políticas como las artes de la ilusión y la duplicidad donde el espectáculo, la proyección de apariencia y las ilusiones eran la materia prima del poder.

Robert Wood, propone una división de actuaciones donde el gobierno "era el ente que soluciona el sistema político como el procesado del problema", pero según Parsons se encuentran otros enfoques utilizando a partir de los setenta, fue el análisis alternativo de políticas públicas con énfasis en las constituciones, las asambleas legislativas, los grupos de interés y la administración pública.

Por su parte, Lindblom rechaza la idea de estudiar las políticas públicas, pensando por etapas o relaciones funcionales propuso el concepto de poder y la interacción entre fases y etapas, es por ello que "los pasos deliberados y ordenados, no son un retrato del proceso de las políticas públicas,, al contrario es un proceso complejo muy interactivo sin principio ni fin" esta propuesta además de reconocer la inexistencia de una realidad líneas, deja ser la necesidad de otros abordajes como el de (Bourdieu, 2002).

A partir los años 1970,1980 se comenzaron a utilizar en el estudio de políticas públicas los llamados marcos de análisis, definido como teorías que explican las diferentes propuestas sobre los modelos de organización de problemas que les da forma y coherencia entre los más representativos están los siguientes:

- a) la economía del bienestar, paradigma en los aportes de la economía de bienestar para mejorar la racionalidad y la eficacia en la toma de decisiones en el ejercicio de construcción y aplicación de las políticas públicas.
- b) el marco de la elección pública descrita como la economía de la toma de decisiones fuera del mercado, también conocida como la aplicación de la economía de las ciencias políticas, referida a la teoría del Estado.
- c) en el marco de la estructura social que propone su análisis a partir de la teoría de la sociología con diferentes ángulos, por ejemplo el ciclo de vida, para acercarse al análisis de los problemas sociales en el sentido de la intervención por etapas, el poder como estructura en la sociedad y las organizaciones y la sociología del conocimiento, estudios referidos entre otras cosas a la reflexión sobre cómo se construye y define el conocimiento, también como instrumento para definir los problemas sociales.
- d) el marco sobre el procesamiento de la información que en realidad es parte de una diversidad de propuestas de análisis entre ellas, la psicología cognitiva, la psicología social la ciencia de la decisiones, la ciencia de la información y el comportamiento organizacional, el común denominador entre ellas es el interés por observar y conocer como las personas y las organizaciones alcanzan determinados juicios como tratan la información y con ella como resuelven problemas.
- e) en la psicología en el análisis de las políticas públicas, se basan, entre otros aportes en el interaccionismo simbólico aporte retomado por Lasswell que arremetía contra las tendencias en la década de 1930 donde el ideal de la política estaba centrado en prevenir o evitar el conflicto bajando la tensión de la sociedad.

- f) el marco dominante hasta nuestros días, el marco general que aporta ideas y técnicas propias de la administración empresarial aplicadas a las políticas públicas que adquiere mayor auge a partir de la década de los 1960 sobre todo en el gobierno de Estados Unidos evolucionando en los setenta en la llamada gestión pública que profundizó sobre el estudio y análisis de la administración pública y su crítica a la burocracia, corriente que dio fin al paradigma de la administración pública y que se concentra en buscar la mejora y la eficacia de la economía del sector público a través de las técnicas antes consideradas únicamente utilizadas en el sector privado y lucrativo, se le critica por considerar que utilizar enfoque de manera ecléctica con aportes de administración científica, la economía, la psicología social y ocupacional, la contabilidad y la auditoría general.

En resumen, juicio y conocimiento es igual a consentimiento y acuerdo bajo esta propuesta las políticas públicas son el instrumento con el cual se construyen la legitimidad, el consenso y el acuerdo social para la actuación del Estado.

Benthan y Stuart Mill, fueron los principales representantes del utilitarismo en las políticas públicas, propuestas que sustentan la reflexión sobre la utilidad a partir del costo beneficio su énfasis está en incrementar la eficiencia para el mayor bienestar social, idea que se resume en su célebre fórmula "la mayor felicidad, para el mayor número de personas", esto implica conocer el mayor número de opciones sobre políticas públicas para elegir la mejor en base al razonamiento de costo-beneficio. Entre sus aportes dejan claro que es posible el cálculo del beneficio social, confrontando los alcances entre lo posible y lo deseable, basado en los costos beneficios y la eficacia.

La Ciencia Política se centró en observar las políticas públicas por fuera del contenido, esto quiere decir que es el proceso a través del cual se opta por una otra decisión de política por lo tanto su énfasis recayó en las políticas, entendiendo este

término como la actividad política de organización y lucha por el poder que se materializa en decisiones de policy.

Para (Landau, 1996) los problemas públicos y sus soluciones deben ser abordados tanto desde lo idiolecto como desde lo empírico, unas ciencias de las políticas que observen los problemas y los enfrente; que piense y se piense en el futuro: que este abierta y aceptar errores den la elaboración o implementación de una política. Mientras que en otra cara tenemos a (Garson, 1996) ya que él nos enfoca en las policías empíricas con su estudio pues la elaboración de las políticas mostraron la manifiesta inferioridad de la toma de decisiones jerárquica y de la planeación, al compararlas con los enfoque que incorporaban un mayor conflicto de grupos.

Desde estos puntos de vista podemos sustentar que las políticas públicas que deben funcionar para el bien común y así el mantenimiento del poder local es trabajarla de la mano tanto de forma ideológica como empírica pues, desde la base empírica se formula la idea de la política y se fundamenta con la ideológica para que estas funciones no solo por coyuntura sino también funciones como un bien al futuro, pues si se trabaja de forma aísla no tienen mayor desarrollo más bien solo marcan una pequeña presencia de desarrollo.

4.2 Gobernar por políticas públicas

La expansión de las libertades políticas y económicas de la sociedad junto con la magnitud de sus problemas de atraso y justicia social, en medio de una transformación mundial de tintes históricos plantean al Estado y la sociedad problemas cruciales de organización política de organización gubernamental y de gestión política, de política y de políticas.

La interpretación de la historia cultural nacional, el plan nacional actualizaba y concretizaba en un específico tiempo político del país un proyecto nacional cuyo sentido, era suma mente claro.

Obviamente el emisor y destinatario del proyecto era la nación un colectivo social unitario, cuyos fines trascendían los diferentes intereses e iniciativas de individuo y grupos a la vez que los subordinaban frecuentemente el nacionalismo en el sentido restringió de visión unilateral de la historia colectiva o eficacia decisional de un plan global fue el principio de legalidad de los gobiernos, quedando en la penumbra la universal e imparciales del derecho público y privado. Frecuentemente el Estado Nación se sobrepuso al Estado de Derecho en lugar de enlazarse con él.

No todos los gobiernos han suscitado y dirigido la acción colectiva conforme a plan nacional ni de todas la sociedades han estructurado primordialmente la política como base en la nación, (carácter identidad, historia nacional) sino más bien han efectuado este proceso desde el punto de vista más cercano que son únicamente el poder unilateral y no común, la idea y el valor de lo público ha sido central en aquellas sociedades donde la cultura de libertades civiles y políticas individualmente acompañó el proceso de formación del Estado en ellas la distaron entre lo privado y lo público ha sido fundamental para entender el sentido de la política y la naturaleza.

El énfasis en la libertad, deber y utilidad individual de todos los ciudadanos es lo propio de la definición de lo público su normatividad y su utópica en este sentido normativo lo público tiene que ver necesidades, intereses y proyectos de alcance general y objetiva la convencional visión realista de la política, según la cual las leyes, asignaciones y programas se rigen por el criterio de la conciliación de los conflictos de interés e implican necesariamente un desenlace desigual con ganadores y perdedores pero sobre todo se opone a toda tentativa teórica o práctica de depositar la dimensión meta individual de la política y del Estado en alguna entidad colectiva ideal, hipostasiada. Que busque o logre desprenderse de toda referencia a la libertad al consenso y a la utilidad de los individuos en su conjunto.

Lo público significa lo meta individual pero no la desaparición de los individuos en alguna entelequia colectiva, como nación pueblo entre otros, lo público se nutre de la tradición política occidental, clásica y moderna, la política ciudadana de libres e

informados y la advertencia contra todo tipo de policía que se erija y cosifique por encima de las libertades personales funcionalizandolas como recurso productivo de un proyecto social localizado, anónimo y coactivo en este sentido lo público puede y debe diferir de lo nacional cuando la categoría del nacionalismo es usada como soporte de totalitarismo o autoritarismo.

En un primer sentido por público se entiende lo que los privados a través de sus muchos canales individuales o colectivos de acción, comunicación, y debate proyectan de manera unánime y normalmente mayoritario.

4.3 Teoría de Maquiavelo

En esta forma que se toman distintos principios desde el punto de vista de este autor nos indican que las clases de principados comienza por los principados hereditarios pues menciona que: es más difícil conservar un Estado hereditario, (Maquiavelo, 2005), es más fácil conserva un Estado hereditario, acostumbrado a una dinastía que uno nuevo, ya que basta con no alterar el orden establecido que los príncipes anteriores y de contemporizar después con los cambios puedan producir. De tal modo que si el príncipe es de mediana inteligencia se mantendrá siempre en su Estado, a menos que una fuerza arrolladora lo arroje de él, y aunque así sucediera solo tendrá que esperar para reconquistarlo, a que el usurpador sufriera el primer tropiezo.

Así también los segundos principios de los principados mixtos:(Maquiavelo, 2005), Estos Estados que al adquirirse se agregan a uno más antiguo, o son de la misma provincia y de la misma legua o no lo son cuando lo son es muy fácil conservarlos sobre todo cuando no están acostumbrados a vivir libres; y opera afianzarse en el poder basta con haber borrado la línea del príncipe que los gobernaba, porque por lo demás y siempre que se respeten sus costumbres y la ventajas de que gozaban los hombres permanecen sosegados.

Esto nos puede hacer entender que si se pudiera extender un gobierno un poco más de lo acostumbrado la cobertura ya se da de manera territorial o en cobertura de acciones o políticas nuevas podrá de alguna forma alterar el orden del Estado tal y como sucede en casos de donde existen tradiciones y forma de vida distintas que pueden llegar a respetarse, en los casos en donde no es así, el gobiernate podrá tener la astucia de no solo conservar lo que ya existía, sino también brindar algunos elementos con los que no se contaba, servicios o privilegios a fin de que la población se sienta de alguna manera importante, esto le permitirá conservar el orden y el poder de las diferentes formas de que el ser humano necesita más lo que es un gobierno estable y no cámbiate.

De las ciudades que hay que gobernar que antes de ser ocupados, se regían por sus propias leyes, para Maquiavelo hay tres modos de conservar un Estado que, antes de ser adquirido, estaba acostumbrada a regirse por sus propias leyes y a vivir en libertad, lo que aconseja es:

Primero destruirlos; después radicarse en el: por ultimo dejarlo regir por sus leyes; y no reaar en medios para conserva el Estado adquirido, así como para conservarlo establecer un número de personas que se encárguese velar por la conquista, y que sean sus mimos ciudadanos.

La ausencia de políticas de largo plazo que trasciendan gobiernos, pueden ser una forma habitual en la administración de un municipio, y que sea por la falta de capacidad o bien por el tiempo en que el gobierno puede llegar a ocuparse en las distintas necesidades que puede tener su población y de las misma de una administración del municipio es por el lado de los gobernados, esto da el sentirse bajo una gestión que permite libertad para transgredir leyes, así como realizar gestiones dentro gobierno con un mecanismo propio, en donde no exista una conducta o la legislación establecida.

En este caso Maquiavelo, establece actuar con cierto nivel de fuerza coercitiva pero utilizando a los mismo vecinos del lugar como los que libren cualquier batalla o frente que pueda existir sin importar los mecanismos que haya que establecer para establecerse y permanecer en el poder.

De los principados nuevos que se adquieren con las armas propias y el talento personas, se refiere a que donde hay un príncipe nuevo son más o menos difíciles de conservar según sea más o menos hábil el príncipe que los adquiere. El hecho que un hombre se convierta de la nada en príncipe no presupone necesariamente suerte. Para estos casos Maquiavelo menciona.

Los hombres siguen casi siempre el camino abierto por otros y se empeñan en imitar las acciones de los demás, aunque es posible seguir exactamente el mismo camino sin alcanzarlo a la perfección del modelo, todo hombre prudente debe entrar en el camino seguido por los grandes e imitar a los que han sido excelsos, para que si o los iguala en virtud, por lo menos se les acerque.

En esta nos podemos referir que cuando se adquiere el poder por primera vez y con virtudes propias el gobierno, el mayor reto y dificultad siempre será el introducir nuevas leyes, costumbres y condiciones para los gobernantes, pero que

podrá tener como referente aquellas buenas prácticas que hayan realizado sus predecesores, de alguna manera esto ayudara a fortalecer la imagen del nuevo gobernante que en principio ya era visto como capaz, pero que ese gesto lo hará ver como inteligencia.

Ya que la creación de nueva leyes y la aprobación de la misma sigue en la misma línea de no buscar un bien común sino más bien buscar uno propio incitando a los demás a continuar con el círculo e no cambio ya que como se menciona en la parte superior únicamente se están siguiendo modelos ya establecido sin saber si funcionan en nuestro entorno, un pequeño cambio simplemente introducimos leyes

sin realizar a fondo un estudio donde podemos identificar las verdaderas necesidades de nuestro municipio.

4.4 Teoría de poder, Michael Foucault

Michel Foucault, por su parte, en su texto Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones, destaca que en todo lugar donde hay poder, el poder se ejerce. Pues este autor escribe el tema relacionado a la política como lo que es y lo que no es pero finalmente explica que independientemente de la posición el poder, esta debe ser analizado desde algo que para muchos son mínimos detalles, desde la inteligibilidad de las luchas las estrategias y las tacitas, estos principios también nos servirán para el análisis del caso a denostar en el actual estudio.

Para el autor el poder es una relación asimétrica que está constituida por dos entes la autoridad y la obediencia, y no sería un objeto preexistente en un soberano usado para dominar a sus súbditos además es una situación estratégica que se da en una determinada sociedad; el poder ínsita, sucia y produce.

En la formación de poder se dan dos elementos, los cuales son autónomos e interdependientes, estamos hablando de los dominados y lo dominantes, que más que poseer el poder lo ejercen, ya que este no se puede adquirir, compartir ni perder, debido a que no es un elemento físico, estos factores se han dado a lo largo de la historia y están presentes en la actualidad desde diferentes formas de representarlo, dominados y dominantes se manifiestan en cada ámbito en que vivimos, ya sea en la familia, trabajo y hasta la amistad, son la base de toda relación y de toda acción, colocar en orden sus efectos posibles, a pesar que los dominados y dominantes son la raíz de toda clase de vinculo, estos dos actores pueden ejecutar algún tipo de resistencia al poder.

El principio de Foucault analiza como en el mundo bipolar de izquierda versus derecha se ejercía el poder, para Foucault el poder no es un asunto de ideología ni

de mercadeo, sino el poder para él, es tal y como hemos dicho anteriormente, el ejercicio de la esa fuerza independientemente del momento histórico en el que se encuentre el mundo:

(Foucault, 2007) a la derecha o a izquierda podía haberse planteado el problema del poder, a la derecha no se planteaba más que en términos de constitución de soberanía, Etc., es decir en términos jurídicos del lado del marxismo. El modo como se ejercía concretamente y en el detalle, con su especificad, sus técnicas y sus tácticas, no se buscaba; bastaba con denunciarlo con el otro, en el adversario de un modo a la vez polémico y local: el poder en el socialismo soviético era denominado por sus adversarios totalitarismo; y en el capitalismo occidental era denunciado por los marxistas como dominación de clases, pero nunca se analizaba la mecánica del poder.

Para adentrarse en el análisis del poder, tomaremos en cuenta los postulados de Foucault, en donde propone algunos elementos para analizar el poder: Descarta por tres razones el estudio del mismo desde la ideología ya que confiere a la ideología tres inconvenientes para analizar desde el punto de vista al poder. El primero es que siempre se está en oposición con algo que sería la verdad; el segundo es que se refiere a algo como un único como es la ideología del sujeto; y un tercer aspecto es que la ideología del Estado que cuenta con un factor determinante al que tiene que responder o funcionar, que es el elemento económico, lo material o la administración e los bienes desde un Estado.

Descarta la represión como el elemento para medir el poder, para Foucault, el conocimiento y la búsqueda de la verdad, son elementos que permiten descubrir que la represión es inadecuada para dar cuenta de los frutos del poder, ya que la represión se relaciona con la ley, con la prohibición, sin tener intrínseca la voluntad de obedecer.

Para el autor la teoría del Estado y el análisis tradicional de los aparatos de Estado, no agotan sin duda el respaldo del ejercicio y funcionamiento del poder, no se trata únicamente de tomar en cuenta aquellas instancias o personas que intervengan con distintos intereses en la dinámica del Estado, sino también del sistema, las formas de dominación, relaciones de producción, de alianza de familia de sexualidad, etc., donde juegan a la vez un papel condicionante y condicionado.

(Foucault, 2007) En general, el poder no se construye a partir de voluntades (individuales o colectivas) ni tampoco se deriva de intereses. El poder se construye y funciona a partir de relaciones de fuerzas, es este dominio complejo el que hay que estudiar. Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se podría descifrar sin tener en cuenta el proceso económico y las relaciones de producción.

En este contexto citando nuevamente a Maquiavelo, el gobernante que es capaz de manejar el poder y permanecer en el, independientemente de la forma como lo haya alcanzado, es el príncipe que el erige, ahora bien, en cuanto a la interrogante de donde se ejerce el poder, en su lugar institucional, la respuesta al Estado.

Todos los Estados tienen la misma categoría pero todos son diferentes, es por eso que el concepto de político se encuentra dentro de los rangos propios de un Estado en las cuales se puede conocer o impulsar una acción política en un asunto específico esa es pues la esencia del concepto de lo político cualquier acción que implique la fuerza a la que nos hemos referido que sin lugar a duda espera causar una reacción dentro de la institucional del Estado.

Para Schmitt, la distinción política específica, a la que pueden reconducirse las acciones y relaciones de fuerza de poder es, bajo la distinción de amigo y enemigo.

(Schmitt, 1932) Lo que esta proporción no es desde luego una definición exhaustiva de lo político, ni una descripción de su contenido, pero si una determinación su concepto en el sentido de un criterio. En la medida en que no deriva de otros criterios

esa distinción se corresponde en el dominio de lo político con los criterios relativamente autónomos que proporcionan distinciones como la del bien y el mal en lo moral, la de la belleza y fealdad en lo estético, etc. Es desde luego una distinción autónoma pero no en el sentido de definir por sí misma un nuevo campo de la realidad, sino en el sentido de que ni se funda en una o varias de otras distinciones ni se la pueden reconducir a ella.

Sin embargo en el concepto de enemigo político se puede agregar al marco del ejercicio del poder, y dentro de las fuerzas que puedan apalear una lucha bajo este contexto, Schmitt califica que el enemigo no siempre es moralmente malo, ni estéticamente feo; no falta que corrija en competir en economía por lo que tampoco será un enemigo porque tenga una religión o valores diferentes, y en muchos casos, no será enemigo por el hecho de tener ideologías distintas o concepción del Estado ambigua, sino más bien se convierte en enemigo político por ser el otro, el rival aquel que tiene una lucha distinta sobre algún partícula.

Pero se puede tomar como una dificultar el surgimiento de más enemigos u oposiciones más intensas, habrá más lucha que permitirán analizar el fenómeno del poder, es decir llegaran a existir más unidades dentro de lo que aquí hemos descrito como lo político.

Según Foucault, existe un elemento adicional para el estudio del fenómeno del poder el interés, lo cual vuelve al Estado en una lucha de interese que pueden tornarse más complejo aun ya que el interés implica estar en una posición de donde se quiera tener un provecho o una ventaja.

Finalmente, se puede precisar que son muchos los elementos que constituyen la dinámica del poder dentro de un Estado por eso se presenta someramente la forma en que se llegó al poder, las relaciones o luchas que se dan dentro del circulo de poder y los acuerdos que se puedan alcázar tomando en cuenta que se debe dentro de un marco regulador.

Foucault postula que el poder no está localizado en efecto es un conjunto que invade todas las relaciones sociales, el poder no se subordina a las estructuras económicas y políticas, no actúa por represión sino por normalización, por lo cual no se limita a la exclusión ni a la prohibición, ni se expresa ni esta prioritariamente en la ley, el poder produce positivamente sujetos, discursos, verdades, saberes, realidades que logran penetrar todos los nexos sociales, razón por la cual o está localizado, sino en multiplicidad de redes de poder en constante transformación.

Así también considera insuficiente la crítica que se le hace a la sociedad a partir de las nociones de ideología y represión, las cuales proponen un papel determinante del Estado y la economía, pues, reduce lo político, descuidan las relaciones de poder que están entre lo más oculto del cuerpo social y conducen a un naturalismo o a una cierta teoría o creencia según la cual por debajo de poder.

4.5 Poder local

El poder local es definido por algunos teóricos de la siguiente manera, (Mill, 1966) Se refiere al poder local como: aquel que no solo se necesitan funcionarios ejecutivos independientes para los asuntos meramente locales (un grado de independencia que existe en todos los gobiernos) sino que el control popular sobre ellos se puede ejercer con ventajas, solo a través de un órgano distinto. Su nombramiento original la labor de observarlos y refrenarlos, el de proveer o la discreción de retener los efectos necesarios para que operen, deben fundarse no en el parlamento o en el ejecutivo nacionales, sino en el pueblo de la localidad.

Mientras que en palabras de (Pearce, 1998) un conjunto de prácticas estratégicas y actores. El poder local incluye una gama amplia de estrategias y metodologías de base cuyo objetivo es construir capacidades individuales y colectivas a nivel local y municipal para mejorar la calidad de vida y la transformación de estructura social económica y políticas que limitan esas capacidades. La acumulación del poder para hacer cosas a nivel local tiene como meta contribuir al bien común colectivo.

En el marco de la modernización del Estado, el municipio se ha constituido en la institución a la cual se transfieren las competencias y recursos para la ejecución de los distintos servicios, programas y proyectos para hacer llegar los servicios y ventajas del Estado a la circulación más pequeña del país.

La creciente presencia de lo local en el campo de propuestas sobre el que hacer social viene acompañada de otros igualmente perseverantes como el inventario y análisis de transformación de nuestra realidad, el agotamiento del Estado como motor de desarrollo, el potencial de la sociedad civil, los movimientos sociales como alternativas a las clases y también al sistema de partidos políticos. La democracia como meta previa al desarrollo, las crisis como contexto de larga duración para otros fenómenos particulares, la búsqueda de estrategias de soberanía y el sector informal como característica estructural de nuevas economías. Esto estructura un modelo de nueva sociedad, abre la posibilidad, por eso mismo de avanzar colectivamente en ese desarrollo mediante la crítica de las contradicciones del mismo modelo propuesto, a la vez que pensar políticamente el camino de la transformación, así en la citada propuesta se reconoce la necesidad de zanjar la creciente atomización de movimientos, identidades culturales y estrategias comunitarias, que articulan esos movimientos.

Estando de acuerdo con que el Estado debe jugar un papel en el proceso de construcción de nuevas relaciones sociales, de un nuevo hombre, no podemos dejar de observar a todo el hombre, los movimientos sociales atomizados no pueden serlo, el Estado si es, el principio materia de ardua transformación y debe procurarse descentrarlo en el proceso; los partidos políticos prácticamente son ignorados.

(Max, 1985) El poder se entiende, "cada oportunidad o posibilidad existente en una relación social que permite a un individuo cumplir su propia voluntad. Así como un conjunto de formas de imponer la acción humana, pero también como permite que la acción sea posible, al menos en una cierta medida.

A manera de comprensión nos da unos panoramas universales de dos porciones que están vinculados en el poder una relación que está ligada al ejercicio por un lado y al reconocimiento por otro. Sin embargo es aquí donde vale la pena descartar que estas formas de ejercicio se dan en todos los contextos o circunstancias.

(Arocena, (1997)) Distingue tres posiciones en este debate:

- 1) la reafirmación de la prevalencia de lo global sobre lo local, negando toda posibilidad de desarrollo basado en las realidades específicamente locales.
- 2) la propuesta de lo local como alternativa a todos los males de la globalización.
- 3) los intentos de repensar la articulación local/global a partir de la comprensión de las complejidades de las realidades sociales contemporáneas.

Pero desde el lado de lo político hay otras consideraciones: hay un enfoque que considera de interés hacer política local, de un modo instrumental, sin variar una concepción tradicional de la política. En este caso se busca sobre todo incorporar la acción en el municipio a la estrategia general de lucha por el poder estatal. La conquista del mayor número de gobiernos locales.

Con frecuencia sucede que cuando se gana la municipalidad con este enfoque, se da inicio a un proceso de adaptación a eso que se llama realidad, y se sustituye el discurso reivindicativo anterior por una política práctica de lo posible. El escaso apoyo del poder central, las graves dificultades financieras, la no colaboración de las empresas locales, etc., pueden empujar a los concejos municipales a ejercer acciones que no satisfacen las demandas de las mayorías sociales, llegándose a chocar con vecinos, comunidades barriales, etc.

Es entonces cuando las fuerzas políticas gobernantes de lo local comienzan a sentir que las presiones populares son demagógicas e inapropiadas, pues no entienden las dificultades de la gestión pública; y es frecuente que se produzca en el interior de los

concejos una división entre "tecnócratas" y "populistas", según pongan el acento en la administración o en las demandas de la gente.

(Rodríguez Gil, 1997) Enfoque político consiste en ver lo municipal como refugio. Es una visión minimalista de la política, ante las grandes dificultades del acceso al gobierno central. Hacer cosas por las comunidades, es una buena trinchera para la acción personal o de grupo, a la espera de que otros panoramas nacionales se aclaren algún día.

Esta posición tiene una ventaja y un inconveniente con relación al anterior enfoque: por un lado es menos oportunista y es más receptiva a las demandas y organizaciones populares; por otra parte tiene una visión más chata de la situación política general, pudiendo llegar al conformismo, no profundizando en el poder local. Este enfoque suele tener en ocasiones visiones autárquicas y propone un reformismo de lo local. En buena parte responde a un movimiento basista de gentes muy válidas socialmente, que se autoexcluyen de participar en los núcleos duros de la política (los partidos), con los que pueden terminar chocando. Tienen muchas veces la virtud de buscar soluciones nuevas a problemas nuevos, bajo la lógica de pegarse a la población.

Un tercer enfoque busca de algún modo reconciliar las dos posiciones anteriores en la línea de una nueva manera de hacer política democrática. Trata el comunitarismo como un valor no reñido con las estrategias globales de lucha por el poder. Se trata de una "revolución cultural" en el modo de concebir el Estado, la representación política, el papel de los partidos, etc. Es la búsqueda de una nueva relación, igualitaria, entre organizaciones sociales y fuerzas políticas; entre estas últimas y la población; entre poderes centrales y poderes locales. No concibe la lucha democrática desde la apropiación de las tomas de decisión, desde un puesto de mando, sino desde la concertación de distintos esfuerzos y acciones. El poder local aparece ahora no como mero instrumento sino como objetivo sincero.

4.6 Gobierno municipal

Los gobiernos municipales son órganos elegidos por la ciudadanía, que tienen como trabajo ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que correspondan al tercer poder, político-administrativo de gobierno. Tienen la obligación de cumplir con las obligaciones que el poder departamental y central les indique. Por el decreto departamental o así mismo la ley.

Debido a la urbanización, ha sido necesario estructurar un gobierno de las ciudades, donde se han reunido conglomerados humanos con la finalidad de satisfacer necesidades comunes. El gobierno municipal impone y supone la presencia de órganos de gobierno y administración que la conduzcan. El derecho municipal es parte integrante o concomitante del urbanismo.

Una municipalidad es una autoridad pública subordinada y a la cual se le ha conferido los derechos legales de una corporación. El término cubre tanto a ciudades, pueblos, ciudades menores, pero también condados o distritos, es decir, incluido el territorio rural. Sin embargo, generalmente se le da un sentido restringido a la organización política o maquinaria administrativa para regir los asuntos públicos de determinadas circunscripciones territoriales, incluidos protección policial y de bomberos, salud pública, medidas de prevención sanitaria como agua potable, alcantarillado ; regulaciones de tráfico vehicular, control de la construcción de edificios mediante la imposición de códigos de construcción, hasta la regulación de la conducta individual de los ciudadanos que viven en su circunscripción territorial, o se encuentran en ella.

Además, una municipalidad debe hacer cumplir las Leyes, Decretos y Reglamentos del Gobierno Central, siendo en algunos aspectos delegados del mismo sus funcionarios, y sobre todo, el representante legal del mismo, al que usualmente se llama alcalde.

Pues este gobierno es el que ejerce su poder sobre un Municipio en todo su esplendor con mayor o menor autonomía, el tema de descentralización económica administrativa hacia entes autónomos que son las municipalidades. El marco regulatorio de este sistema lo constituyen la Ley General de Descentralización, Ley de consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.

El gobierno municipal y la descentralización general del Estado se rigen bajo el marco de la Ley General de Descentralización; la cual tiene como objetivo desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistémica la descentralización económica administrativa. (Guatemala, 2002).

La política de descentralización tiene como principios los siguientes elementos:

1. La autonomía de los municipios.
2. La eficiencia y eficacia en la presentación de los servicios públicos.
3. La solidaridad social.
4. El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
5. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral.
6. El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza.
7. El dialogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso.
8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano.
9. La participación ciudadana.

Sin embargo los principios referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales se regulan en el Código Municipal. La naturaleza del municipio se define para el Estado de Guatemala de la siguiente manera.

Es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por su relaciones permanentes de vanidad, multiétnica, pluriculturalidad y multilinguístico organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.
(municipal, 2002)

V. MARCO CONTEXTUAL

La situación del adulto mayor se da en un contexto determinado, por tal razón es importante presentar las principales características del contexto vinculadas al adulto mayor, con la finalidad de propiciar una mejor comprensión del problema abordado en la presente investigación.

5.1 Adulto mayor en el marco internacional

Es importante señalar que a nivel internacional en las últimas tres décadas el tema del adulto mayor ha incidido en las agendas públicas nacionales e internacionales, obteniendo apoyo de organismos internacionales que mediante una serie de convenios, acuerdos y pronunciamientos se han insertado en el marco legal y de la política pública, entre ellos destacan:

1. (Humanos, 1948), que compromete a los gobiernos a garantizar una serie de derechos y libertades sin distinción de ninguna clase.
2. (Envejecimiento, 1982), comprometió a los gobiernos, pero omitió muchas áreas de interés para los adultos mayores en los países en desarrollo. Fue reemplazado por el Plan de Acción de Madrid.
3. (edad, 1991), consigna los derechos de las personas mayores a independencia, participación, atención y cuidados, autorrealización y dignidad.
4. Las conclusiones derivadas de los Congresos de Personas Mayores, organizados en los últimos años en todo el mundo. El primero, en 1998, con el lema Las Personas Mayores ante el siglo XXI: hacia una mayor calidad de vida; y el segundo en el 2001, con el lema: Una sociedad para todas las edades. Priorizó a) Envejecimiento de la población: por un envejecimiento satisfactorio y activo. b) Compromiso de la sociedad respecto a las personas mayores en

general: pensiones, integración social. c) Compromiso de la sociedad respecto a las personas mayores dependientes y a las familias cuidadoras.

5. (Unidas, 2000) compromete a los gobiernos a cumplir ocho objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluye reducir a la mitad el número de personas viviendo en extrema pobreza para el 2015.
6. (Envejecimiento E. P., 2002): Este Plan identifica tres grandes ejes de acción prioritaria; a) La incorporación del envejecimiento y sus implicaciones al diseño y ejecución de los planes de desarrollo nacionales, como un elemento clave de su sostenibilidad, y en las estrategias de erradicación de la pobreza; b) La profundización en el concepto de envejecimiento activo; c) El refuerzo de los entornos de apoyo, esenciales en un marco de cohesión e inclusión social, resaltando la importancia de consolidar los vínculos y relaciones entre generaciones, de apoyar a las familias.
7. (Unidas, Las Recomendaciones del Foro Mundial de ONGs , 2002). Cita que los derechos que forman los pilares básicos de la protección social son, entre otros: el derecho a la jubilación con unos ingresos suficientes para tener una existencia segura y digna; el acceso a los cuidados de salud y socio-sanitarios que garanticen la autonomía personal y la calidad de vida; la inclusión social; la integración efectiva en la sociedad.
8. (Valencia, 2002) enfatizan en:
 - a) La educación infantil básica debería reforzar las imágenes positivas que se ofrecen sobre el papel social de los mayores, combatiendo los estereotipos negativos;
 - b) La educación ha de ser una actividad a realizar durante toda la vida;
 - c) Es de capital importancia la participación activa de las generaciones de mayores en las decisiones que les afectan directamente a ellos;

- d) La pobreza en la población anciana ha de ser considerada desde un punto de vista del proceso vital: se acentúa con la vejez para quienes poseen un pasado lleno de pobreza;
- e) La formación de cuidadores necesita de un apoyo y dedicación especial;
- f) El hogar es un lugar de crucial importancia para las personas mayores; la mayoría de ellas, de todo el mundo, prefieren ese lugar para hacerse viejos., en especial en San Lucas Sacatepéquez, pues el aspecto cultural hace que cada adulto mayor desee estar en su hogar.

5.2 Adulto mayor en Guatemala

La población del adulto mayor en Guatemala está en crecimiento, aunque en menor escala que en los países europeos y otros de América Latina, donde las condiciones de vida han facilitado la prolongación de la expectativa de vida. Sin embargo constituye un grupo que paulatinamente configura un escenario a considerar dentro de las políticas públicas nacionales. En él participan hombres y mujeres indígenas y no indígenas, del área rural y urbana, de los distintos municipios y departamentos del país.

Por la composición demográfica del país, es un sector heterogéneo y diverso, pues no es lo mismo hablar de una persona de 60 años, que de una de 70, de 80 o 90 años. No es lo mismo llegar a ser adulto mayor con posibilidades económicas que sin ellas. Lo común es que todos llegan con el pleno derecho de vivir una vida digna y la aspiración de contar con las condiciones mínimas de subsistencia y los servicios básicos, así como la esperanza de gozar de las condiciones de afecto, protección, abrigo, salud, recreación y respeto.

El hecho de que se sea mayor y se tenga menos capacidades físicas o mentales, no anula el derecho a la dignidad humana, condición suficiente para disfrutar de la capacidad de acceder a los diversos programas sociales que garantizan ciertos derechos, gozar del respeto como ser humano y el acceso al trabajo y beneficios

derivados de él convertidos en prestaciones; la situación de adultez mayor no implica perder derechos, sino gozarlos a plenitud por haber cumplido como ciudadano con la sociedad entregando sus mejores años a la productividad ya sea de manera formal o informal, los servicios o la creación de bienes y servicios. El adulto mayor debe tener acceso a contar con el dinero necesario para su reproducción social, sin tener que suplicar por cada una de estas cosas y afrontar la discriminación que tradicionalmente se deriva de su condición etaria.

Al carecer de las previsiones necesarias a nivel estructural, institucional y la falta de políticas públicas coherentes y visionarias, la situación de ese grupo poblacional se dificulta. En Guatemala es difícil encontrar trabajo después de los 40 años, y con mayor dificultad a los 60 años, por lo que la problemática de las personas adultas mayores es multifactorial, multicausal y multidimensional.

El Sistema socioeconómico del país contradice el mismo modelo de desarrollo humano que propician las Naciones Unidas, el cual aspira el pleno despliegue de potencialidades y al logro del adecuado índice de desarrollo humano que incluye la salud, la educación y la expectativa de vida. El adulto mayor necesita ser incluido en los servicios y políticas públicas como actor importante, que debe alimentarse, tener cobertura en salud, educación, recrearse, recuperar el respeto, sentirse bien, generar, volver a ser partícipe de la sociedad y sus beneficios en todos sus aspectos como parte de la atención primaria. Se requiere ser parte importante de los esfuerzos por brindar la atención digna, sin embargo, actualmente a pesar de algunos esfuerzos aislados su situación está marcada por el hambre, la exclusión y la discriminación.

El envejecimiento es un proceso natural en la vida de toda persona, sin que el Estado lo focalice como parte de sus prioridades. Esa situación se reproduce en la actitud hacia el adulto mayor, como un estigma que con mucha frecuencia se manifiesta en rechazo por algunos jóvenes y adultos. Eso indica que no es fácil ser adulto mayor, pues la persona debe vencer distintos tropiezos en la vida iniciando por la misma

aceptación de su situación, la aceptación de la familia en cuanto al cumplimiento de roles, abandono de algunos y adaptación del mismo individuo a la nueva etapa y sus cambios o limitaciones; así que ha de convertirse en un triunfo personal el llegar a la vejez y vivirla con plenitud, dándole un sentido propio, original y nuevo a la misma en cada día de la existencia personal.

Para afrontar el envejecimiento influyen factores económicos, sociales, culturales, educativos y personales, además de la propia historia de vida y las condiciones y características personales. El envejecimiento satisfactorio pasa por una actitud positiva y abierta, el sentirse activo ayuda al mantenimiento de la autoestima, el afecto por sí mismo, con la prolongación y el mantenimiento de relaciones sociales para sentirse parte de la sociedad. Considerar equivocadamente que las personas adultas mayores se vuelven inútiles y pasivas o pierden la posibilidad de experimentar deseos, necesidades de continuar aprendiendo, de soñar con una vida mejor y tener ilusiones, necesidades, intereses y problemas, se convierte en una condición desfavorable para afrontar satisfactoriamente el envejecimiento.

En la situación de pobreza prevaleciente en el país, con las condiciones de discriminación hacia los adultos mayores es difícil mantener una actitud positiva, cuando no existen condiciones apropiadas a nivel familiar, social y cultural para el desarrollo y satisfacción de las necesidades propias. La infraestructura de nuestra sociedad no está diseñada para la movilización segura del adulto mayor ni la satisfacción de sus necesidades fisiológicas; aún dentro de sus hogares existen peligros, provocando una posible caída, limitando su independencia y autonomía, creando condiciones de dependencia hacia otros miembros de la familia, lo que algunas veces se asume como una carga para la cual los hogares no están preparados. La misma situación se afronta en las instituciones públicas que están diseñadas para atender a personas con sus capacidades normales y aún no cuentan siquiera con servicios de salud específicos para los adultos mayores.

Pocos son los adultos mayores que cuentan con las condiciones adecuadas para la vejez con todos los satisfactorias materiales e inmateriales. Lo anterior trae como consecuencia la tendencia al aislamiento, a la soledad y la falta de afecto. Las familias no se encuentran preparadas para cuidar a los adultos mayores, los asilos cubren ese vacío, generalmente a cargo de entidades benefactoras o religiosas. En esa etapa se juntan muchos factores que agravan la situación pues se viven muchos duelos, la pérdida de familiares y amigos; se afrontan algunas enfermedades crónicas que les debilita y les deteriora la calidad de vida. Es común que algunos de ellos pierden a sus parejas de manera física, o porque ya están tan enfermas se convierten en seres distantes y extraños, aunque continúen viviendo en el mismo lugar, se pierde afectivamente.

En Guatemala según las estadísticas el 43% de la población es menor de 15 años; las personas que pasan los 65 años según el último censo poblacional va en aumento. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos Familiares ENIGFM. El 65% de las personas mayores de 65 años, de todas las etnias, se encuentran en estado de pobreza y el 36% en extrema pobreza.

A medida que se envejece aumenta el riesgo de contraer enfermedades y adquirir diversos grados de discapacidad. La mayoría de la población no acepta la vejez como algo normal, sino como una etapa de decadencia física y mental, de allí que el adulto mayor perciba este deterioro como algo fatal y adopte actitudes negativas como la apatía, poca autovaloración, abandono de sí mismo en todos los aspectos, sin que lo servicios básicos incluyan la atención psicológica para la preparación a la aceptación de la etapa a vivir con limitaciones.

La sociedad guatemalteca define para cada grupo etario ciertas funciones: el niño y el joven necesita recibir abrigo, afecto, jugar, estudiar y formase para enfrentarse a la sociedad; aunque en la realidad esto no se da puesto que gran cantidad de menores de edad tienen que trabajar para poder sobrevivir, el adulto necesita empleo, afecto, estabilidad, ingresos para cumplir su papel como padre, profesional o trabajador,

brindar vivienda, alimento y educación a sus hijos y pareja, aspirando permanentemente a la superación social y económica; el adulto mayor pierde los papeles y funciones del adulto por el estigma social que anteriormente se abordó necesitando afecto, protección, alimento, salud, educación, abrigo, vivienda, sin que necesariamente cuente con los ingresos necesarios. (ENIGFAM, 2012)

Aunque algunas veces se aprovecha su experiencia y sabiduría, a nivel de la familia extensa, por lo que difícilmente se asume que al dejar el trabajo, al jubilarse o estar en condiciones diferentes a las del adulto normal, aún con sus limitaciones y potencialidades tiene y puede jugar un papel importante en la reproducción de valores y transmisión de experiencias a las nuevas generaciones. La sociedad misma no le ha dado un papel o función establecida, pues si bien es cierto en los pueblos indígenas el adulto mayor o anciano es un actor importante para mantener la cosmovisión, prolongar las costumbres y tradiciones, la transmisión de valores y formar a las nuevas generaciones. La penetración de valores y la influencia de los medios de comunicación globalizados merman esa importancia, dando lugar a que cuando se asumen principios y valores societarios homologados y de otras culturas, se pierde la transversalidad y se invisibiliza la importancia del papel de los ancianos en las culturas indígenas y familias extensas, tanto rurales como urbanas.

La sabiduría y experiencia pasan desapercibidas en la sociedad de consumo, donde se ve al adulto mayor como una carga social y familiar, de allí el aumento de hogares o asilos para adultos mayores, como el aumento de la mendicidad en ese segmento poblacional, lo cual cada vez se incrementa en el área urbana, lo cual se deriva del abandono o aprovechamiento de esa situación por familiares o personas cercanas, en su propio beneficio.

La realidad del adulto mayor en nuestro país refleja que el 45% de ellos se encuentra en pobreza además de afrontar enfermedades crónicas, falta de acceso a la salud y medicamentos, falta de vivienda, maltrato, falta de educación y aislamiento, entre otros. Con frecuencia son víctimas de abandono, abuso y maltrato. En otras

sociedades se considera al adulto mayor como un símbolo social, depositario de tradiciones, valores y sabiduría. En virtud de lo anterior, se le venera, respeta y consulta, tanto en el seno familiar y muchas veces en el gremial debido a su experiencia, ecuanimidad e imparcialidad. Lamentablemente la sociedad ignora la voz de la experiencia, desperdiciando las luces que el adulto mayor da desinteresadamente por no perseguir un fin utilitarista en la vida.

En Guatemala existen 360,000 adultos mayores, algunos de ellos sin cobertura social ni pensión del Estado. Un porcentaje de esta población integro la Coordinadora Nacional del Adulto Mayor, para gestionar leyes en su beneficio, con el apoyo de Manuel Baldizón, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), quien se encargó de coordinar las acciones en el Legislativo, con el apoyo de su bancada, para lograr una reforma social, llegando a establecer la Ley del Adulto Mayor. La misma autoriza otorgar Q.400.00 mensuales a los adultos mayores sin cobertura social. De esa cuenta se identifica que más de 80 mil personas están interesadas en recibir la ayuda económica del Estado al carecer de recursos y llenar los requisitos establecidos, verificados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de los cuales se mencionan extrema pobreza y ser de 65 años a más.

Inicialmente varios sectores se opusieron a dicha ley, hasta que la Corte de Constitucionalidad dio vía legal a su aplicación para que con fondos del Estado y una medida redistributiva se brinde apoyo a los adultos mayores en todo el país. Inicialmente con un fondo de Q250 millones provenientes del Estado se pretenden ayudar a 50 mil adultos mayores. La pensión de Q400.00 mensuales se considera insuficiente para cubrir las necesidades de las personas de la tercera edad, pero constituye un punto de partida importante para visibilizar las necesidades de ese segmento de población. Sobre todo si se considera que los adultos mayores representan un grupo poblacional con necesidades muy específicas que requieren de mayor atención y cuidados para alcanzar una mejor calidad de vida ante la precaria situación que afrontan.

Dentro de las entidades que han impulsado acciones para la atención del adulto mayor, están municipalidades, programas sociales, Secretarías como la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, y creación de políticas públicas. Todas según sus recursos han implementado programas específicos.

Dicha situación demanda la creación de programas específicos para la dignificación de las personas de la tercera edad, pues los adultos mayores requieren atención especializada. Pero esas estrategias deben ir de la mano de actividades de entretenimiento como el baile o el ejercicio, de recreación.

5.3 Datos de población adulto mayor

A nivel mundial la estructura de la población de América Latina se ve afectada en las últimas décadas por las variaciones de los componentes demográficos incididos por la mortalidad, la fecundidad y la migración. Si bien el número de hijos por mujer disminuyó de seis a menos de tres, la esperanza de vida al nacer aumentó de 57 a 70 años. Lo anterior implica un peso relativo de los adultos mayores, producto del envejecimiento de la población. Mientras en 1,970 había cerca de 10 personas mayores de 65 años por cada 100 jóvenes menores de 15, actualmente hay casi 17. Este hecho cobra mayor relevancia de acuerdo con las proyecciones que indican que esta relación se duplicará en las próximas décadas en un lapso mucho menor que en los países desarrollados.

Según el Informe del Desarrollo Humano del PNUD del 2,002 y 2,004, la edad mayor se establece internacionalmente en los 60 años, aunque por las características propias del continente y particularmente de Guatemala, se considera adulto mayor a una persona de 65 años de edad. Existe una marcada diferencia en la esperanza de vida que es mayor para las mujeres (68.7 años) que para los hombres (62.8 años). La población mayor de 60 años es de 713,800 personas que constituyen el 6.4% de la población total del país. De ellos el 10% padecen de demencia (con prevalencia del alzhéimer lo cual significa que afecta a 71,380 personas.

(INE, 2002), El 49.3% de los adultos mayores son hombres mientras el 50.7% son mujeres. De ellos el 57% se localiza en el área rural y el 43% en el área urbana. Las oportunidades no han sido iguales para todos, pues en la población adulta mayor existe un 50% de varones analfabetas y un 70% de las mujeres, lo que dificulta el acceso a algunos medios de ocupación y entretenimiento en la última etapa de su vida. Solamente el 9.5% de la población adulta mayor tiene una pensión para sobrevivir de montos variables, lo cual tiene relación con el bajo número de trabajadores que cuenta con acceso a los programas de seguridad social y los que logran jubilarse. De ese escaso porcentaje, el 28% son hombres y el 3% mujeres, lo que también manifiesta las tendencias de empleo formal en Guatemala y la discriminación que se mantiene para las mujeres quienes se ocupan más en el sector servicios informales. Dicha estructura se lleva a la tercera edad y marca el futuro y condiciones de vida de los adultos mayores.

Los censos de la década de 1,990 indican que en Guatemala había menos de medio millón de personas de 65 años y más, cifra menor a la de otros países latinoamericanos. En San Lucas Sacatepéquez la proporción de menores de 15 años es de 44.9%, mientras que la población de 15 a 59 años es del 50.15% y la de 65 o más años es de 0.44%. En lo que respecta a los cambios ocurridos entre los decenios de 1,980 y 1,990, los datos recopilados no contradicen la tendencia esperada hacia un gradual envejecimiento de la población. Probablemente los cambios han sido un poco más marcados en la población de 65 años y más, lo que revela un incremento del peso relativo de los más ancianos, es decir, de las personas de 80 años y más.

5.4 Adulto mayor y vida familiar en San Lucas Sacatepéquez

Las relaciones entre parejas de adultos mayores es de una dimensión vital sobre todo cuando se produce la separación de los hijos por la búsqueda de pares, se casan o en el extremo, mueren. La pareja constituye la fuente inmediata más importante de apoyo material, moral y social. Sin embargo en muchos casos su vida

transcurre en soledad, carentes del apoyo familiar necesario para llevar una vida tranquila.

Muchos de las familias consideran al adulto mayor como una carga familiar, en el extremo son enviados a asilos. Según la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), en Guatemala existen 68 asilos, 26 de ellos privados, 41 funcionan por donaciones y solo uno es estatal, empero en San Lúas Sacatepéquez existe un centro asistencial para personas de la tercera edad que funciona con fondos municipales y fondos de secretarías, esto para que las personas de edad avanzada tengan acceso a beneficios. La opción del asilo es positiva cuando la familia no puede atender al adulto mayor sobre todo si está enfermo. Según expertos el problema es cuando se olvidan de ellos y nunca los visitan dejando la responsabilidad en la institucionalización de su situación. En el año 2,004 la defensoría del adulto mayor da cuenta que el 44% de adultos mayores tuvo algún tipo de agresión. Según la defensoría del adulto mayor en Guatemala el abandono del adulto mayor en hogares ocurre a todo nivel.

5.5 Programa de aporte económico para el adulto mayor San Lucas Sacatepéquez

En este programa se realizan las siguientes actividades las cuales se trabajan juntamente con coordinación y secretaría del adulto mayor.

- ┆ Gestión de pagos domiciliarios en agencia Bandura.
- ┆ Realizar pagos domiciliarios personas enfermas.
- ┆ Tramite de sobrevivencias para firma y sello correspondiente de alcaldía municipal y secretario municipal.
- ┆ Entrega de sobrevivencias al Ministerio de Trabajo para continuar recibiendo el aporte económico.

- ┆ Entrega de requerimiento en “Mis Años Dorados” en el casco urbano y en la aldea Choacorrall.

5.6 Centro del adulto mayor “mis años dorados” (MAD), San Lucas Sacatepéquez

Este programa se trabaja con dos centros de atención al adulto mayor, los cuales se encuentran ubicados, uno en Casco Urbano y otro en el Aldea Choacorrall, cuentan con terapia ocupacional, enfermería, actividades culturales, lúdicas, física recreativa, psicosocial actividades relevantes, brechas y con la colaboración de unos practicantes de parte de la Universidad Rafael Landívar en especialidad en Terapia Física y Ocupacional a continuación se detallara cada una de las especialidades y el enfoque que se tiene con el Adulto Mayor.

5.7 Terapia ocupacional y área de enfermería MAD casco urbano y MAD aldea Choacorrall

En terapia se trabajan diferentes actividades como dibujo y pintura, panera, Porta vaso de pana, taller de hojaldras, submarinos, en las cuales promueve la independencia de las personas mayores en el desempeño de sus tareas diarias para lograr una mejor calidad de vida y así mismo poder tener una mejor atención.

Esta área les ayuda a tener más cuidado de sí mismo a no auto medicarse a guardar su propia higiene y saber que medicamentos poder tomar en su momento adecuado ya sea cuándo se encuentren expuestos a cualquier enfermedad viral. Así mismos en el Área De Enfermería MAD Choacorrall.

5.8 Marco jurídico

El marco jurídico guatemalteco es un conjunto disperso de normas, leyes y reglamentos, en el tema del adulto mayor no es la excepción, lo cual repercute en la

poco atención que se brinda; situación que causa una divergencia en propuestas, ideas y acciones que no han generado hasta la fecha un impacto en la atención del adulto mayor, o en la creación de una Política Nacional del Adulto Mayor que permita dar un horizonte común al marco jurídico – legal del país y con ello mejorar la atención de este importante sector poblacional. Entre las principales normas jurídicas generadas en el tema podemos encontrar:

La normativa específica se deriva de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la ley del adulto mayor, ley general de descentralización, ley de consejos de desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.

Es por ello que el Artículo 51 proyecta una antesala al marco jurídico del proceso de protección al adulto mayor. Este indica que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos.

De igual manera la ley de protección para las personas de la tercera edad y sus reformas el Decreto No. 80-96 donde el Congreso de la República de Guatemala establece los artículos Artículo 1, 3 y Decreto número 2-97 Congreso de la República de Guatemala Se reforma artículo 32; son estos donde establece que la ley tiene como objetivo y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que le ofrezca educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológico, integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

Asimismo se define como de la tercera edad o anciano, a toda persona de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga 60 años o más de edad. Se considera ancianos en condiciones de vulnerabilidad aquellos que careciendo de protección adecuada.

El Estado ejercerá la protección a que se refiere estos Artículos de la ley y la aplicación y vigilancia de la misma, por medio del Consejo Nacional para Protección

a las Personas de la Tercera Edad, que funcionará adscrito a la Vicepresidencia de la República en forma ad honorem, por un representante titular y un suplente.

Es por ello que los Órganos de aplicación y vigilancia, Congreso de la República De Guatemala, decreto número 51-98. En su Artículo 32. Se crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez, que se podrá abreviar CONAPROV este se encontraba en ley pero se disolvió, estará adscrito en todas sus funciones la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- en sus siglas.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente es la encargada de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada, por medio del Programa Nacional de la Ancianidad.

Reglamento de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, Acuerdo Gubernativo no. 135-2002. Artículo 1, 2, 3, 5, 8, 9 establecen que el reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, así como regular la estructura de los órganos administrativos contemplados en la misma a efecto de asegurar los beneficios contenidos en la citada ley; instituir beneficiarios. Para los efectos de este Reglamento, se consideran beneficiarios de la ley a los hombres y mujeres guatemaltecos, que haya cumplido sesenta y cinco años o más de edad.

Se encuentra en situación de riesgo, las personas de más de sesenta y cinco años de edad, que sea objeto de maltrato económico, físico, psicológico, sexual, por negligencia por parte de los encargados de su guarda y custodia, ya sea estos parientes o no dentro de los grados de ley. Tienen acceso a funcionamientos de albergues y hogares permanentes y temporales. Las Gobernaciones Departamentales impulsarán en sus respectivas jurisdicciones departamentales la atención adecuada de las personas de la tercera edad en las instituciones públicas.

El Comité Nacional de Protección a la Vejez, está adscrito y actuará bajo la coordinación de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República como antes mencionado. Esta se establece por medio de la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez. La Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez está integrada por cada uno de los delegados de las siguientes instituciones:

- a) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
SOSEP- quién la preside

- b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- e) Procuraduría de Derechos Humanos

- f) Procuraduría General de la Nación

- g) Dos delegados de las instituciones públicas o privadas vinculadas con la problemática de las personas de la tercera edad.

Requiere incluir todas las concepciones doctrinarias y jurídicas básicas, así como el aparato institucional organizacional y programático para su ejecución. De esa forma puede regularse las acciones gubernamentales y no gubernamentales que abonen al tema y se facilite monitorear su incidencia concreta. Solamente así puede alcanzarse una visión positiva del envejecimiento que conduzca a actividades que promuevan el respeto y valoración hacia las personas adultas mayores, que propicien la solidaridad entre las diferentes generaciones, promuevan el establecimiento de servicios básicos.

VI. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo, se aborda lo relacionado al fortalecimiento al poder local a través los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez: el caso de atención al adulto mayor. Este estudio es de carácter mixto; el método de análisis se realizó por medio de entrevistas y encuestas a cuatro grupos: diputados que promovieron la ley al adulto mayor; administradores del programa de adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez; y directora regional del programa mis años dorados de SOSEP.

Este método permite visibilizar los objetivos de esta investigación, ya que se respaldó y complementó también con libros, artículos, documentos de análisis, tesis y teorías.

Para contribuir con la fase de análisis y discusión, se realizó una clasificación a los entrevistados en cuatro grupos estratégicos; El primero, denominado “funcionarios”, integrado por diputados que han pertenecido al congreso de la república de Guatemala desde muchos años donde apoyaron la ley al adulto mayor. El segundo grupo, denominado como “administradores”, integrado por personas que desarrollan el trabajo de campo, el tercer grupo denominado “logística”, integrado por expertos en la implementación de esta ley, el cuarto grupo denominado “beneficiarios” que lo componen personas de la tercera edad. Es importante indicar que los entrevistados solicitaron no ser citados por nombre, en virtud de la confidencialidad del tema y, adicionalmente, porque los comentarios vertidos fueron a nivel personal, por lo que, la investigadora, clasificó a los entrevistados por código.

En este capítulo se analizan los postulados teóricos que dieron sustento a este estudio, es decir poder local, programas sociales y gobierno local y se contrastaron con las respuestas de los entrevistados. En este sentido se puede deducir, que, en la actualidad, existen varios programas sociales que son creados para que las personas más vulnerables en nuestro país tengan una vida digna y sin tantas precariedades.

6.1. El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez

El caso de atención al adulto mayor (2012-2014). Según las respuestas de los funcionarios ningún partido político puede saltarse la ley en este caso la ley del adulto mayor sin embargo por ser algo popular o de manejo de los ciudadanos cualquier persona tiene acceso a la misma y la puede utilizar para los beneficios que deseen, si bien en cierto en el momento de los mitin políticos utilizan estos programas como plataformas de incentivar el voto, no todos lo que llegan al poder cumplen las promesas de campaña.

Pues para poder mantener un poder local el Consejo municipal, en especial la decisión y convicción del alcalde. sobre la implementación de los programas y la funcionalidad de los mismos debe venir por una voluntad política, y de interés, en San Lucas Sacatepéquez, el señor alcalde y consejos iniciaron el proceso por medio de la oficina del adulto mayor que por ley todas las municipalidades deben tener, y esta fue desarrollando en el lugar hasta poder tener acercamiento con las demás secretarías antes descritas para que el plan de gobierno municipal funcionara, e instalaran el llamado programa social mis años dorados con una inversión compartida, esto ha dado lugar a que los adultos mayores tengan mejor asistencia al voto para mantener el beneficio en su municipio. Pues al momento de acudir a las urnas son las personas de la tercera edad que aun en nuestra cultura tienen peso en decisión mantienen el en poder local a su alcalde.

6.2 Los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez

Es importante reconocer que los grupos sociales construyen consensos de sus problemas y los aspectos públicos, como una construcción social que depende de los contextos, los actores y el tiempo, y, por ello la definición entre lo público y lo privado siempre debe ser relativa a los mismos.

En ese sentido, los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez, el grupo de los funcionarios no coincidió con los grupos de los administradores y los de logística pues se basaron en diferentes aspectos. Ya que el porcentaje de los funcionarios nos indican que no existe ningún factor político como regla ya que existe la Ley del Adulto Mayor que se debe aplicar a toda Perona que califique al programa (personas mayores a 65 años, de escasos recursos económicos, que no perciban ningún tipo de jubilación o ingreso económico del Estado), así también se debe tomar en cuenta que para la decisión y convicción del alcalde y del consejo municipal.

Mientras que el grupo de administradores y de logística concordaron en la necesidad de enfocarse en los sectores vulnerables para ganar adeptos a los partidos en otros casos el respeto que se tiene por los adultos mayores dentro de la cultura del lugar, pues se tiene en cuenta que para ello nuestro entorno debe ser educado, así mismo los factores políticos son los que los adultos mayores deseen pues aquí únicamente los adultos mayores son los actores políticos pues los alcaldes están desinteresados en el impulso de los programas.

La ausencia de políticas de largo plazo que trasciendan gobiernos, pueden ser una forma habitual en la administración de un municipio, y que sea por la falta de capacidad o bien por el tiempo en que el gobierno puede llegar a ocuparse en las distintas necesidades que puede tener su población y de las misma de una administración del municipio es por el lado de los gobernados, esto da el sentirse bajo una gestión que permite libertad para transgredir leyes, así como realizar gestiones dentro gobierno con un mecanismo propio, en donde no exista una conducta o la legislación establecida.

La técnica en el sector no lucrativo, se mide por el bienestar social más que por la ganancia financiera, así se concibe al Estado como nuevo encargado de lo público y su burocracia como este responsable de llevar a cabo el mandato, a través de los representantes elegidos por el pueblo con la pretensión de ser neutra, racional y

basado en la actuación en la naciente administración pública. Con esta idea también se desarrollan las propuestas de separar la política de la administración. Un Estado que para ser eficiente, separa dos caras articuladas: la política (como ilusión, actuación y apariencia) y la administración (actuación racional). Por lo que en la gráfica (véase anexo 1) refleja un total de 90% quienes consideran que lo político no influye en los programas sociales puesto que la ayuda se segmenta solo en un sector de la población quienes por cuales quiera razones apoyaron al personaje que se postuló para un cargo público; mientras que el 10% restante considera que si es necesaria la influencia pues todo se hace a través de la vía legal en el tema de la administración pública

6.3 Los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local.

Los problemas públicos y sus soluciones deben ser abordados tanto desde lo idiolecto como desde lo empírico, unas ciencias de las políticas que observen los problemas y los enfrente; que piense y se piense en el futuro: que este abierta y aceptar errores den la elaboración o implementación de una política.

Se enfoca en las policías empíricas con su estudio pues la elaboración de las políticas mostró la manifiesta inferioridad de la toma de decisiones jerárquica y de la planeación, al compararlas con el enfoque que incorporaba un mayor conflicto de grupos.

En ese sentido, para el caso de los programas sociales que contribuyen al fortalecimiento al poder local, los tres grupos de entrevistados estaban informados de los programas que se desarrollan en san Lucas Sacatepéquez los cuales se enlistan a continuación:

- Guardería Municipal;
- Adulto Mayor;
- Jornadas Médicas;

- Oficina de la mujer;
- Oficina de la juventud.

Desde estos puntos de vista podemos sustentar que las políticas públicas que deben funcionar para el bien común y así el mantenimiento del poder local es trabajarla de la mano tanto de forma ideológica como empírica pues, desde la base empírica se formula la idea de la política y se fundamenta con la ideológica para que estas funciones no solo por coyuntura sino también funciones como un bien al futuro, pues si se trabaja de forma aísla no tienen mayor desarrollo más bien solo marcan una pequeña presencia de desarrollo.

(Véase anexo 2) por lo tanto en cuanto al conocimiento de los programas sociales que ayudan al adulto mayor la investigación refleja que un 70% no conoce los programas que benefician a las personas de la tercera edad es por ello que se hace necesario para la autoridad competente promover de manera integral el programa del adulto mayor a nivel nacional.

6.4 Existe interacción entre la promoción de los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder.

Para la investigación se llegó al conceso que Si, existe interacción entre la promoción de los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder a través de alianzas institucional entre municipalidades y gobierno para empoderar a la comunidad sin embargo han estado sesgando este tipo de programas con un fin político, lo cual en lugar de ayudar al Adulto Mayor, ha perjudicado a los mismos por afiliaciones políticas y en el mayor de los problemas la indiferencia de los Alcaldes ya que existen diferentes escenarios pues hay alcaldes y consejos que quieren dejar huella positiva en sus comunices y otros que manejan este tipo de beneficio únicamente para perpetuarse en el poder con el uso del voto seguro de los adultos mayores, es por ello que las autoridades locales se interesan por impulsar programas que

contribuyen al mejoramiento de sus condiciones dentro de la comunidad para los sectores necesitados.

Es por ello que no todos los gobiernos han suscitado y dirigido la acción colectiva conforme a plan nacional ni de todas las sociedades han estructurado primordialmente la política como base en la nación, (carácter identidad, historia nacional) sino más bien han efectuado este proceso desde el punto de vista más cercano que son únicamente el poder unilateral y no común, la idea y el valor de lo público ha sido central en aquellas sociedades donde la cultura de libertades civiles y políticas individualmente acompañó el proceso de formación del Estado en ellas la distinción entre lo privado y lo público ha sido fundamental para entender el sentido de la política y la naturaleza. (anexo 3) dentro de la investigación realizada se logra constatar que el 70% de la población considera que si se establecen dinámicas de poder dentro de los programas sociales, poniendo como ejemplo el clientelismo político el cual no hace un bien a la sociedad, pues politiza la ayuda y esta no llega a la población verdaderamente necesitada, mientras que el otro 30% considera que no se establecen dinámicas de poder en los programas sociales, ya que estos nacen como políticas de gobierno de turno enfocadas a la ayuda de la población vulnerable y necesitada del país como lo es el adulto mayor.

6.5 Son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a sí mismo del país

La viabilidad de los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a sí mismo del país son funcionales pues dicho con anterioridad no se necesita un país con pobreza y con enfermedades con personas no productivas pues recordemos, que Guatemala está envejeciendo aunque a simple vista no se vea así pues con la implementación de estos se puede crear una democracia siempre y cuandoándonos cuenta de que tipo de democracia se va creando pues los programas están siendo utilizados de doble vía una más factible que otra ya que la primera es el clientelismo político que es la que mejor funciona pues únicamente se le

acercan alas adultos mayores los dos años anteriores a la campaña para poder asegurar su voto; y la segunda es la que realmente ayudar a este sector tan vulnerable.

También existe viabilidad de los programas siempre y cuando el gobierno que gana por democracia no cambie las directrices o más bien debe ser más organizados para mantenerlos pues está visto que en Guatemala el cambio de gobierno cambia matrices y por ende cambian ayuda pero si esta está convertida en ley se debe mantener el funcionamiento de la misma a nivel nacional no únicamente a nivel municipal, si bien es cierto se necesita descentralizar el poder en diversa áreas también es cierto que debemos hacer que los programas de ayuda a una vida digna se propaguen a nivel nacional teniendo en cuenta o no la voluntad política de los alcaldes consejos o secretarias

Ya que un conjunto, secuencia, sistema, ciclo, espiral de acciones intencionales y causales, como primero son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuyo solución se considera de interés o beneficio público, y segundo son acciones caudales porque son consideradas idóneas y eficaces para la realización, de objetivos o resolver los problema.

(Anexo Numero 4) el 70% respondió que si son viables ya que los programas sociales son enfocados hacia la población vulnerable en Guatemala, son programas que nacen de las necesidades más latentes, como el hambre, la desnutrición, salud, la educación, la agricultura y sobre todo el adulto mayor por lo que al momento de haber una aplicación correcta de dichos programas el país podría combatir los problemas que aquejan a la mayoría de la población minimizando y erradicándolos mientras que el 20% considera que no ya que enfocan su respuesta a al mal manejo y malversación de los fondos destinados a los programas sociales

6.6 Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor

Sin embargo en nuestro estudio se nos presenta este camino abierto no de un lado positivo precisamente sino más bien de una virtud negativa pues no se da a conocer en otras municipalidades ya que no existe conocimiento al programa, así también existe muy poca voluntad política pues ya instituido el programa no les genera ningún tipo de beneficio económico, así también no se brinda paridad a las personas mayores en su papel como antecesor de la sociedad actual con la riqueza de sabiduría y conocimiento de que dicho sector posee.

Ya que la implementación de ayuda a la Ley de adulto mayor puede fungir en muchos gastos a los que se puede presentar la municipalidades, pues eviten disertes formas de ayudar en la parte superior nos indican de las tres leyes que apoyan a las personas mayores, sin embargo la parte económica de la ayuda de Q.400.00 es pagada por el ministerio de trabajo no precisamente por las municipalidades ellas únicamente deben de dar atención y seguimiento a las solicitudes que lleguen a sus instalaciones o mejor dicho a sus oficinas, sin embargo las demás atenciones como lo son las médicas y recreativas si son puestas por otras relaciones que son la de la municipalidad y la secretaría de obras sociales de la esposa del presidente donde los aportes económicos para la implementaciones de centros si van siendo gastos de estas dos instituciones ya que el primer aporte económico lo tiene que brindar la municipalidad mientras que el manteamiento y la asistencia a las personas mayores las brinda SOSOP en sus siglas.

(anexo 5) el 80 % considera que las municipalidades deberían de promover el programa del adulto mayor ya que es una responsabilidad compartida tanto del gobierno central como del gobierno local, enfocado siempre en la ayuda del adulto mayor. Mientras que el 10% por ciento hace alusión a que los alcaldes se enfocan más en otro tipo de obras que en el de adulto mayor.

6.7 El poder local da lugar a la toma de decisiones directa en un territorio pequeño

En nuestro estudio si el municipio está bien organizado basado en la Ley de Descentralización y concejos de desarrollo y este mismo se organiza en COCODE y COMUDE podrían haber beneficios reales, no solo de momento pues facilitando la autorización de procesos y programas que consideran beneficio para la comunidad pues el poder local está coqueto por el consejo municipal y la sociedad, ya que con voluntades e interés se puede lograr toma de decisiones directas en un territorio pequeño pues existen leyes en nuestro país que respaldan esa decisiones. El poder se construye y funciona a partir de poderes, es este dominio complejo el que hay que estudiar. Esto no quiere decir que el poder es independiente, y que se podría descifrar sin tener en cuenta el proceso económico y las relaciones de producción. En cuanto a la interrogante de donde se ejerce el poder, en su lugar institucional, la respuesta al Estado. (Anexo 6) el 60% manifiesta que si ya que en las celebraciones de sesiones de consejo que realizan los gobiernos locales se tocan temas de ayuda a la sociedad dentro del presupuesto municipal, a sabiendas que hay leyes y artículos de la constitución que protegen al adulto mayor, por lo que las municipalidades deben destinar fondos para la implementación y desarrollo del programa dirigido al adulto mayor, mientras tanto el 10 por ciento dice que no por falta de voluntad política.

6.8 Alcance e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor

El programa de adulto mayor se ha enfocado desde las personas de casco urbano y de a aldeas de todas las partes a nivel nacional, para poder brindar a las personas mayores un aporte económico para sobre llevar la vida cotidiana, los alcances que ha tenido este programada transformado en Ley son varios pues no todo es negativo pero tempo todo es positivos. Ya que la visión de respeto y atención de necesidades que posee dicho sector.

tratando de brindarles atención integral de acuerdo a sus necesidades y no solo por clientelismo, pues uno de los impactos ha sido fuerte y ello ha contribuido a que el municipio de San Lucas Sacatepéquez sea ejemplo de otras municipalidades del departamento sin embargo otros gobiernos no le brindan seguimiento a este tipo de impacto y no solo se habla de un gobierno central sino también de los gobiernos locales pero desde otro ángulo a nivel nacional no posee mayor impacto ya que por cada municipio que cuenta con este beneficio los beneficios son mínimos y no le ponen el interés e importancia que merece se les olvida que todos sin excepción vamos a la ruta de ser adultos mayores y el agravante es lo económico en esa edad y el alivio de familias. Véase grafica (anexo 7)

VII. CONCLUSIONES

1. El Estado de Guatemala ha impulsado acciones para el manejo del programa al adulto mayor por medio del Ministerio de trabajo con el que un beneficiario recibe la cantidad de Q.400.00 al mes, este ministerio desembolsa al año 485 millones de quetzales para beneficiar a 108 mil 915 personas. Podemos concluir que en Guatemala existen 360,000 personas mayores que oscilan entre los 60 a 100 años, de los cuales 108,915 personas reciben la pensión económica que brinda el ministerio de trabajo, quedando sin benéfico 251,085 personas, Sin embargo, en la actualidad ya no se realizaron nuevos estudios que puedan probar si existe o no más población de la tercera edad que necesite este beneficio. Esto es por falta de iniciativa del programa a nivel nacional. Ya que el programa social en este caso la atención al adulto mayor únicamente cubre una pequeña parte de la población pues el 85% de los ancianos tienen que velar por sí mismo.
2. En el municipio de San Lucas Sacatepéquez se puede observar el fortalecimiento al poder local, por el buen manejo de los programas sociales en este caso el de adulto mayor ya que es uno de los programas que van desarrollando con éxito, las personas de la tercera edad aún tienen decisión de un poder en lo que nos referimos a un territorio pequeño, ya que esta decisión le mantienen los beneficios que se enlistan a continuación: acceso a jornadas médica, entre ellas visuales, recreación, jornadas dentales, nutricionales, ultrasonidos, estas jornadas son a base de gestiones con instituciones privadas como lo son Universidades nacionales e internaciones . Así también se muestra que no solo el programa del adulto mayor se desarrolla en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, también maneja otra serie de programas como: Guardería Municipal, Adulto Mayor, Jornadas Médicas, Oficina de la mujer, Oficina de la juventud entre otros esto nos hace deliberar que si existiera voluntad política se puede llevar acabo ciertos programas en otros municipios, no para mantener un poder local sino para poder beneficiar a muchas personas vulnerables

3. Se da a conocer que existe una interacción de poderes en el uso de los programas sociales, ya que queda reflejado que no solo la implementación de estos programas dependen del gobierno central, sino también de otras secretarías y claro está el gobierno municipal pues los fondos de este programa de adulto mayor es compartido desde la ley al adulto mayor, Ministerio de trabajo, Secretaría de Obras Social de la Esposa del Presidente, y municipalidad

4. No obstante que el adulto mayor está protegido constitucionalmente desde la protección de la persona y la familia, dicha responsabilidad estatal necesita canalizarse por políticas públicas específicas dentro de los gobiernos y poderes locales, pertinentes y eficaces destinadas al adulto mayor, que considere sus condiciones específicas propias de la edad y el envejecimiento que involucre la atención preventiva, curativa y rehabilitadora y propicie la inclusión y la equidad. Solamente así se puede realizar el deber y obligación constitucional de proteger y ayudar al adulto mayor para garantizarle el goce y disfrute de una vida digna y su desarrollo integral entre otras cosas. En Guatemala muchos de los adultos mayores tienen que seguir laborando pese a su edad, por la falta de condiciones económicas adecuadas.

5. Estos programas de ayuda se han vuelto únicamente de interés demagógico de elecciones para quienes buscan ocupar cargos públicos, pues lo utilizan únicamente para tener el voto, no por su aplicación y servicio social. Guatemala está cambiando su tasa de longevidad pues se está previsto que el año 2040 la población será más de adultos mayores que de jóvenes esto implica que si de jóvenes no han previsto su futuro en la vejez no se contará con fondo destinado para el apoyo de este sector de la población, y por consiguiente existirán menos oportunidades laborales, y si hablamos de una pensión, no se contará ya que a partir de algunos años atrás el cambio legal en el tema de las jubilaciones o pensiones está modificándose. Es por ello que los programas sociales en Guatemala deben ser implantados de un modo integral, que beneficien a la población más vulnerable del país, para ello se deben eliminar prácticas como el

clientelismo político que no hacen más que entorpecer y desviar el sentido para lo que nacieron los programas sociales.

6. El poder local va ser fortalecido siempre y cuando se tenga la estructura bien estable, no solo un programa social sino más bien una política pública sobre varios programas sociales que den beneficios a su localidad. Se deben respetar las leyes específicas y constitucionales pues el fin último del Estado es la búsqueda del bien común por cuales quiera que sean los medios para lograrlo por lo que la buena implementación de las leyes enfocadas a al adulto mayor beneficiarían a esa parte de la población por derecho constitucional y no como una propuesta de campaña electoral en búsqueda de un cargo público.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Que el Congreso de la República vele por el cumplimiento a la ley del adulto mayor, por medio de monitorios simples, en las diversas municipalidades a nivel nacional esto para iniciar a cumplir con las metas del milenio, y brindar mejor cobertura a la tasa de adultos mayores. Pues el Estado deberá aumentar las pensiones y jubilaciones de los adultos mayores, así como agilizar los trámites respecto a la ayuda económica que se les brindará a las personas sin cobertura social, minimizando así la situación crítica que viven debido al encarecimiento de la vida.
2. El Estado de Guatemala debe apoyar a la creación de políticas públicas municipales que focalicen la atención al adulto mayor como ser integral, abarcando todos los aspectos, su inclusión en actividades socioeducativas y productivas adaptadas a sus condiciones físicas y mentales y la inversión social necesaria para la implementación de centros de atención integral. Como implementación de más centros de años dorados por lo menos uno por cada departamento para que las personas mayores tengan acceso a salud, vivienda, y recreación gratuita. Y dejar por un lado los interés individuales y volverlos colectivos.
3. El ministerio de trabajo debe mejorar su porcentaje de beneficiarios trabajando campañas de sensibilización hacia la población para que conozcan los derechos de los adultos mayores, sean respetados y apreciados por su valor como personas solidarizándose con ellos para que se sientan útiles a la sociedad.
4. Propiciar la creación de centros de atención integral al adulto mayor en cada municipalidad, esto con la intención del que el personal asignado a estos centros den todo tipo de acompañamiento para que los adultos mayores tengan acceso a como mínimo el benéfico económico. Tomando en cuenta la diversidad del país y las tendencias socio demográficas y perfil de necesidades del adulto mayor para brindar una atención adecuada en beneficio de esta población.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar, L. (2010). Políticas Públicas. México.
2. Arocena, J. (1997). "Desarrollo local: tentativa de conceptualización". En Democracia y Ciudadanía. Montevideo: Centro de Participación Popular (CPP).
3. Barbieri, T. d. (1996). Los ámbitos de acción de las mujeres. Perú: universidad católica.
4. Berger, L. y. (2001). La construcción social de la realidad. Argentina: Amorrortu.
5. Bourdieu, P. (2002). Capital, Cultura, escuela y espacio Social. México: Siglo XXI.
6. CTCIT. (2014). Iniciativa que Aprueba la Ley de Pension Económica del Adulto Mayor. CTCIT, 2.
7. edad, P. d. (1991). Principios de las Naciones Unidas para las Personas de edad.
8. ENIGFAM. (2012). Encuesta de ingresos y Egresos Familiares de Guatemala. Guatemala.
9. Envejecimiento, E. P. (1982). El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.
10. Envejecimiento, E. P. (2002). El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.
11. Foucault, M. (2007). un diálogo sobre el poder y otras conversaciones. verdad y poder, diálogo con M fontana. España: Alianza Editorial.

12. Franco, C. &. (2005). politicas y proyectos publicos .
13. Garson, d. (1996). el balance de la controversia historica del estudio de las politicas publicas .
14. Guatemala, C. d. (2002). Ley General de descentralizacion. Guatemala .
15. Humanos, D. U. (1948). Declaracion Universal de los Derechos Humanos .
16. NE. (2002). IX Censo Nacional de Poblacion y Habitacion. Guatemala .
17. Landau. (1996). la investigacion y la existencia .
18. Leave. (2013). subcio al adulto mayor . Noticia Adulto Mayor , 1.
19. Lozano, C. (2014). Guatemala se envejece. Guatemala: fadep.
20. Maquiavelo, N. (2005). el principe. Mexico: editores mexicanos unidos .
21. Mariño. (2011). Politicas Publicas .
22. Max, W. (1985). Sobre la teoria de las Ciencias Sociales. Barcelona: Editorial Peninsula.
23. Mill, J. S. (1966). consideraciones sobre el gobierno representativo. Mexico: Herrero Hermanos Sucesores .
24. Mora, T. (2012). Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de los adultos Mayores . Chille : Ministerio de Desarrollo Social .
25. municipal, c. (2002). DECRETO 12-2002. Guatemala .

26. noticia, I. (15 de noviembre de 2009). Adulto Mayor en Guatemala . la noticia , pág. 1.
27. Pearce, J. (1998). Exposición del trabajo sobre el poder local em zonas de retorno.
28. Reyes, M. R. (Septiembre de 2011). nauguran centro de atención al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez. el Metropolitano , pág. 1.
29. Rodriguez Gil, A. (1997). Ibíd.
30. Rosario, U. d. (2009). politica para el adulto mayor 2008-2009. Bogota Colombia: Universida del Rosario .
32. Sandoval, N. L. (s.f.). metodos y tecnicas de investigacion . Mexico: universidad de Guadajara.
33. Schmitt, C. (1932). el concepto de lo politico .
34. Unidas, O. d. (2000). Objetivos del Milenio.
35. Unidas, O. d. (2002). Las Recomendaciones del Foro Mundial de ONGs .
36. Unidas, O. d. (2002). Las Recomendaciones del Foro Mundial de ONGs .
37. Valencia, F. C. (2002). Las conclusiones del Foro científico de Valencia .
38. Weynes, P. (2007). Politicas Publicas, una introduccion a la teoria y la Practiva del analisis de politicas publicas. Mexico: FLACSO.

TESIS:

39. García Bacama, Mirta Cedema. Relaciones de poder local en los consejos comunitarios de desarrollo urbano y rural municipio de la esperanza Quetzaltenango, 2012.

ENTREVISTADOS:

40. CODIGO 01 Diputado al Congreso de la República de Guatemala. Realizada 8 de noviembre del 2017
41. CODIGO 02 Diputado al Congreso de la Republica. Realizada el 15 de noviembre del 2017.
- 42 CODIGO 03 Coordinadora Regional al programa mis años dorados San Lucas Sacatepéquez. Realizada el 23 de noviembre 2017
43. CODIGO 04 Administradoras Adulto Mayor San Lucas Sacatepéquez. Realizada el 23 de noviembre 2017
44. CODIGO 05 Trabajadora Social, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. Realizada el 24 de noviembre d 2017.

X. ANEXOS

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE ENTREVISTADOS

1. Funcionarios:

Se refiere a diputados pertenecientes al Congreso de la República de Guatemala que dieron su voto a favor de la ley del adulto mayor en su proceso de aprobación

2. Administradores:

Integrado por personas que desarrollan el trabajo de campo a nivel departamental con respecto al adulto mayor en el área de San Lucas Sacatepéquez

3. Logística:

Integrado por administradores del centro de atención del adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez.

4. Beneficiarios:

Formado por personas de la tercera edad que reciben y no reciben estos beneficios

ANEXO II

Esta guía de entrevista se utilizó con los tres grupos objetivo: funcionarios, los administradores, logística; para la descripción de los grupos ver Anexo 1. Todas las entrevistas se realizaron personalmente por la investigadora en San Lucas Sacatepéquez.

1. ¿Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez?
2. ¿Cuáles son los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local??
3. ¿Existe interacción entre la promoción de? ¿Los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder?
4. ¿Considera Ud. que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país?
5. ¿Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor?
6. ¿Cómo el poder local da lugar a la toma de decisiones directa en un territorio pequeño?
7. ¿Cuál es el alcance e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor?

ANEXO III

Esta guía de entrevista se utilizó con los tres grupos objetivo: beneficiarios; para la descripción de los grupos ver Anexo 1. Todas las entrevistas se realizaron personalmente por la investigadora en San Lucas Sacatepéquez.

c. ¿Considera Ud. que los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocado al adulto mayor ayuda a mantener el poder de los gobernantes?

Si _____ No _____

d. ¿Conoce ud cuales son los programas sociales que ayudan al adulto mayor?

e. ¿Considera ud que las dinámicas de poder se establecen desde los programas sociales?

Si _____ No _____

f. ¿Considera Ud. ¿Que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y así mismo del poder?

Si _____ no _____

g. ¿Ud. cree que las municipales deben promover el programa de adulto mayor?

Si _____ no _____

h. ¿la toma de decisiones directa de un territorio pequeño se debe a que los adultos mayores apoyan al por local por los beneficios que les brindan los programas sociales?

Si_____ no_____

i. ¿Cuál es el alcance o impacto que ha tenido los programas sociales en especial I de adulto mayor?

ANEXO IV

ENTREVISTAS REALIZADAS FUNCIONARIOS.

- e. Diputado al Congreso de la República
Ingeniero Nery Orlando Samayoa Barrios
Realizada el 8 de noviembre del 2017

- f. Diputado al Congreso de la República
Licenciado Roberto Villate Villatoro
Realizada el 15 de noviembre 2017

ADMINISTRADORES:

Coordinadora Regional San Lucas Sacatepéquez
Licenciada. Lilia Vicente

LOGÍSTICA:

- d. Administradora Centro de Adulto Mayor San Lucas Sacatepéquez
Licenciada. Leticia del Rosario Pérez Guas

BENEFICIARIOS:

Estas personas son adultos de la tercera edad que buscan de alguna forma beneficiarse con el programa.

- b) Alma Girón

- c) Manuela de León

- d) Josefina Sosa

- e) Eulalio Gómez

- f) Domingo Pérez

- c) Carlos Madrid

- d) Pablo Hernández

- e) María Teresa de Madrid

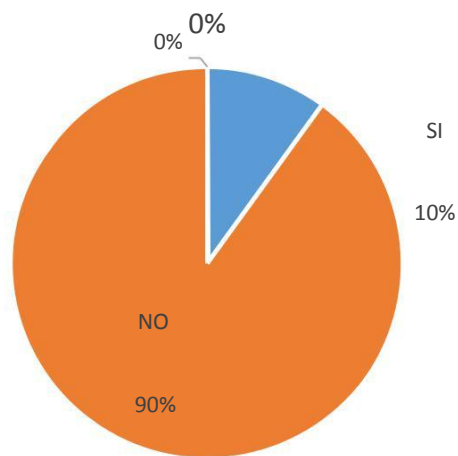
- f) José Humberto Flores

ANEXO V

GRAFICAS

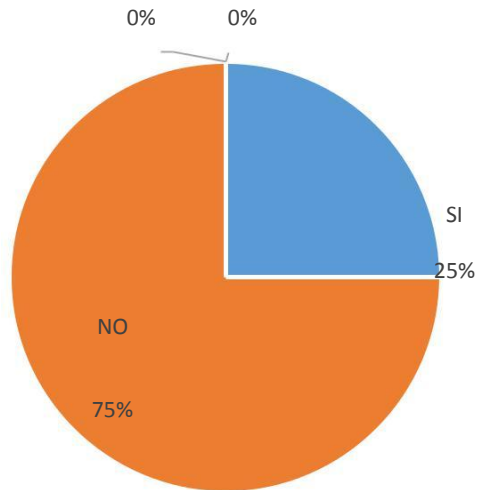
Anexo graficas 1

¿Considera ud. que los factores politicos que sustentan la promocion de programas enfocado al adulto mayor ayuda a mantener el poder de los gobernanes?



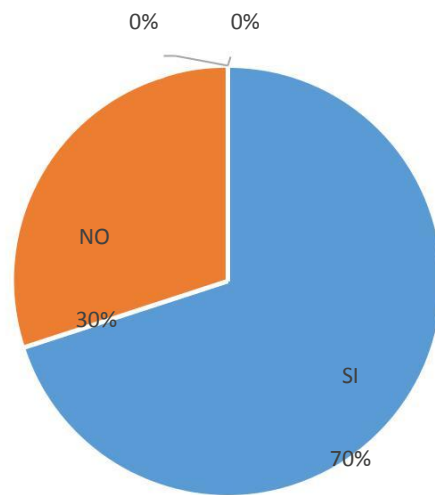
Grafica 2

4) conoce ud cuales son los programas sociales que ayudan al adulto mayor?



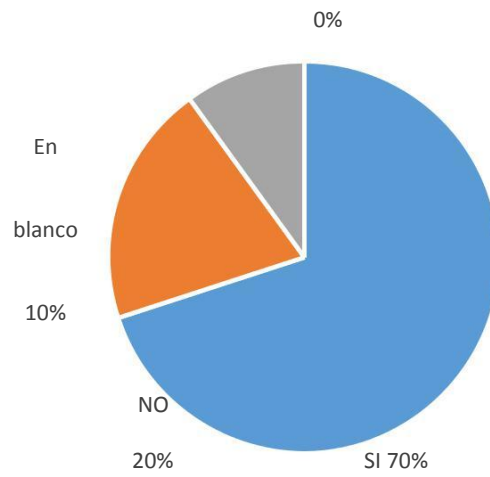
Grafica 3

¿Considera ud que las dinámicas de poder se establecen desde los programas sociales?



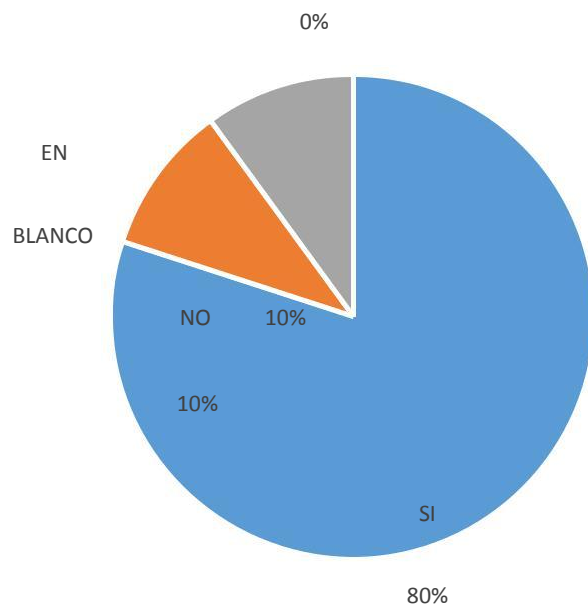
Grafica 4

¿Considera ud. que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y así mismo del poder?



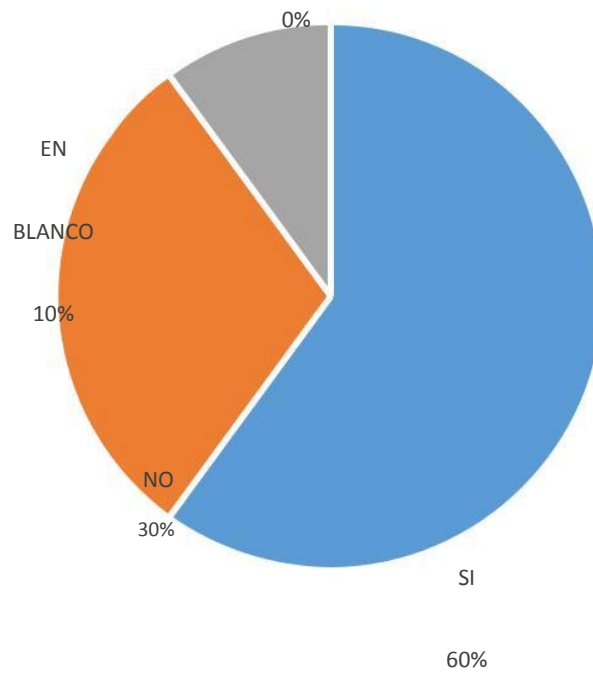
Grafica 5

¿ud. cree que las municipalidades deben promover el programa de adulto mayor?



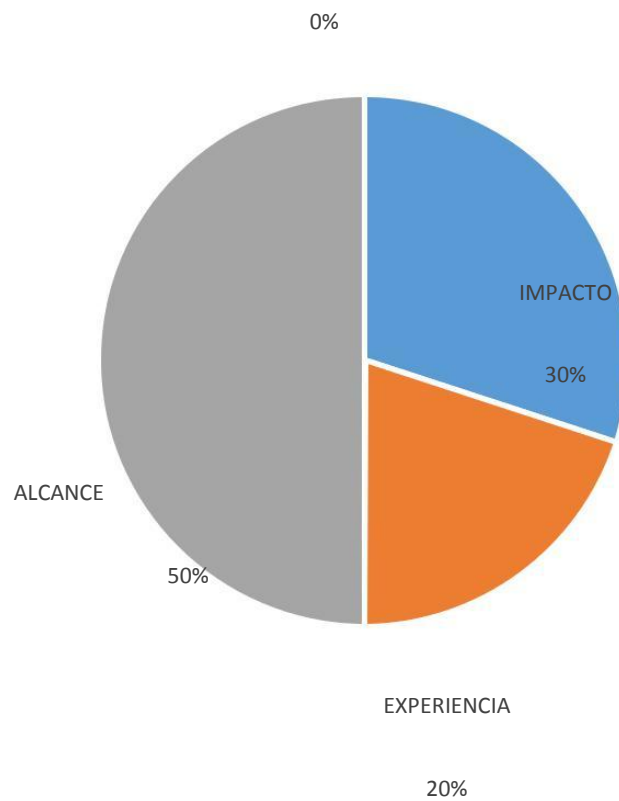
Grafica 6

¿La toma de decisiones directa de un territorio pequeño se debe a que los adultos mayor apoyan al por local por los beneficios que les brindan los programas sociales?



Grafica 7

¿Cuál es el alcance o impacto que ha tenido los programas sociales en especial el adulto mayor?



ANEXO VI

DECRETO NÚMERO 80-96

El Congreso de la República de Guatemala, CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 51, protección a menores y ancianos, declara: El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social;

CONSIDERANDO:

Que dentro de las metas del Estado para alcanzar la equidad obligan a adoptar al grupo de personas mayores como uno de los grupos objetivo para las políticas de focalización con el fin de mejorar sus condiciones de vida;

CONSIDERANDO:

Que la atención que convencionalmente se presta a los problemas de salud y bienestar del anciano no permite alcanzar el objetivo de preservación de su nivel funcional, para lo cual se requiere cambios en la perspectiva de las instituciones

Decreto 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

De atención a la salud y de formación de recursos humanos que permita a la brevedad el desarrollo de un modelo de cuidados progresivos de atención a la salud;

CONSIDERANDO:

Que las personas de la tercera edad son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar las medidas apropiadas para lograr el mejor aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que le produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social, y lograr que continúen participando en el desarrollo del país.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD CAPITULO I Disposiciones Fundamentales

ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y

gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

ARTICULO 2. Interpretación. La presente ley deberá interpretarse siempre en interés de las personas de la tercera edad, de acuerdo a los principios que la misma establece como ley de Orden Público, por consiguiente tiene prevalencia sobre otras leyes en materia de su especialidad.

ARTICULO 3. Definición. Para los efectos de la presente Ley, se define como de la tercera edad o anciano, a toda persona de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga 60 años o más de edad. Se consideran ancianos en condiciones de vulnerabilidad aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o Decreto 80-96 Procurador de los Derechos Humanos Trastornos en su estado físico o mental y los que se encuentren en situación de riesgo.

ARTICULO 4. Beneficiarios. Todos los ancianos guatemaltecos son beneficiarios de la presente ley, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, sin distinciones de ninguna naturaleza, por credo político o religioso, etnia o condición social.

ARTICULO 5. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que establece la presente ley protegen y serán aplicadas a todas las personas de la tercera edad, en todo el territorio nacional de la República de Guatemala.

CAPITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 6. Toda persona de la tercera edad tiene derecho a que se le de participación en el proceso de desarrollo del país y a gozar de sus beneficios,

ARTICULO 7. Se declara de interés nacional, el apoyo y protección a la población de la tercera edad. Para gozar de los derechos y beneficios contenidos en esta ley, la persona de la tercera edad, deberá inscribirse en el registro respectivo en las Gobernaciones Departamentales, presentando sus Documentos de identidad, donde se le extenderá un carnet con la identificación del beneficiado en el que se consignará el número de cédula, tipo de sangre y la fecha. El carnet respectivo será extendido sin costo alguno y servirá para identificar al portador.

La inscripción a que se refiere este artículo, es potestativa de la persona de la tercera edad, y consecuentemente no es obligatoria, En el reglamento específico se determinará lo relativo a la inscripción.

ARTICULO 8. El Estado y sus instituciones deberán contribuir a la realización del bienestar social satisfactorio de las personas de la tercera edad, quienes tienen derecho de recibir la protección del Estado que deberá cumplir con lo siguiente:

10. Creará mecanismos institucionales de previsión social para garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad, vivienda, recreación, esparcimiento y trabajo. b) Fomentar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen actividades de atención a la persona anciana. c) Velar porque las personas ancianas indigentes, que carezcan de familia o que se encuentren abandonadas, sean

Decreto 80-96

Procurador de los Derechos Humanos ubicadas en hogares estatales o privados, que funcionen de conformidad con el reglamento específico de esta ley. d) Promover la formación de agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa, facilitándoles el trámite administrativo y créditos para el trabajo.

CAPITULO III Régimen Social FAMILIA:

ARTICULO 9. Es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden: el cónyuge, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendentes, deberá de dársele el lugar que le corresponde en el seno familiar. La asistencia a las personas de la tercera edad deberá prestársele en el seno familiar.

ARTICULO 10. Toda persona tutelada por esta ley, podrá iniciar juicio por alimentos ante tribunal competente, con el procedimiento específico que la ley vigente señala, o en su defecto denunciar ante el Ministerio Público, en la sección correspondiente. La reclamación, podrá hacerse contra el cónyuge o los parientes en el orden de grados señalados por la ley.

ARTICULO 11. Las personas ancianas que sean objeto de malos tratos, ofensas, humillaciones o lesiones, tendrán derecho a solicitar protección ante juez competente contra el o los responsables de los mismos. Actuaciones a las cuales la autoridad les dará prioridad.

ARTICULO 12. El Procurador de los Derechos Humanos, aportará cuando sea necesario, antecedentes del caso, si los hubiere, cuando les sean solicitados por cualquier autoridad que conozca.

SALUD:

ARTICULO 13.* Un derecho fundamental de la vejez es el de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener asistencia médica, preventiva, curativa y de

rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y requerimientos, por lo que quedan obligados a prestar en forma gratuita el tratamiento necesario para cada caso, los hospitales nacionales; los de seguridad social de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución.

5. Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 2-97 del Congreso de la República

DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 14. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las Universidades del país los establecimientos de Educación Pública y Privada y cualquier otra organización de salud, fomentarán las investigación y estudio de la población senescente, para nacional.

ARTICULO 15. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por conducto de sus dependencias, en coordinación con otros organismos, desarrollará acciones que tiendan a proteger a los ancianos, así como a fortalecer su auto estima a efecto se mantengan dentro del sistema de producción, conforme a programas y reglamentos que para el efecto se emitan.

ARTICULO 16. El Estado, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá desarrollar programas especiales de educación nutricional, salud bucal y salud mental del anciano en forma gratuita.

ARTICULO 17. El Estado promoverá por los medios a su alcance, que el anciano obtenga una alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico, considerado en forma particular, según la norma dietética para la edad avanzadatomar las medidas de prevención y emitir normas de atención actualizada a nivel

VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:

ARTICULO 18. El Estado promoverá a nivel público y privado, programas de vivienda en los que se considere al anciano como sujeto de crédito, y que en la planificación de complejos habitacionales se tomen en cuenta las necesidades físicas y psicológicas de las personas de la tercera edad para su vida física y social en ambientes sanos y adecuados a su realidad económica.

ARTICULO 19. El Estado promoverá la creación de albergues temporales para cuando el anciano lo necesite, o bien creará los asilos necesarios, los cuales será gratuitos y cuya responsabilidad estará a cargo de la Gobernación Departamental y de las municipalidades donde sean ubicados.

EDUCACIÓN:

ARTICULO 20. Toda persona de la tercera edad, debe tener acceso a la educación formal e informal sin que la edad sea un limitante, con el objeto de que siga cooperando con el desarrollo del país.

ARTICULO 21. En los pensum de las carreras socio-humanistas de las distintas Universidades del país, podrán incluirse temas gerente-geriátricos y las facultades de Me

DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Deberán dar apertura a post grados en la materia y los estudiantes ejercicio profesional supervisado EPS podrán realizarlo con agrupaciones de ancianos en comunidades o instituciones con población cerrada.

CAPITULO IV RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

TRABAJO:

ARTICULO 22. Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo, siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones decorosas a su retiro, que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de sus necesidades mínimas.

ARTICULO 23. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, vigilará porque los trabajadores del sector público y privado, cuando sean despedidos se contemple lo que establece el Código de Trabajo en materia de edades, a razón de no ser forzados a renunciar por motivo de edad, siempre y cuando se encuentre en buen estado de salud y, cuando así suceda, sea con la anuencia del trabajador y se le reconozcan las justas prestaciones que le corresponden.

ARTICULO 24.* El Ministerio de Trabajo y Previsión Social promoverá programas de reinserción laboral y capacitación empresarial a las personas de tercera edad, que su capacidad, funcionalidad y necesidad lo ameriten, dándole preferencia a los que no gocen de ningún beneficio.

9. Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 51-98 del Congreso de la República

ARTICULO 25. El Estado realizará estudios actuariales de la situación de la población jubilada y adoptará las medidas necesarias que se adecuen a la realidad, derivada de los ciclos económicos que afectan al país, para incrementar las prestaciones económicas sociales, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de ese grupo poblacional.

SEGURIDAD SOCIAL:

ARTICULO 26. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberá ampliar la cobertura de atención a particulares que deseen contribuir al régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) a efecto de que gocen de sus beneficios, para lo cual se adecuarán a los reglamentos respectivos.

DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 27.* El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberán ampliar la cobertura de atención médica al interior del país, para que la mayoría de la población anciana que le corresponde atender, goce de buena salud.

e) Reformado por el Artículo 2 del Decreto Número 2-97 del Congreso de la República

ARTICULO 28.* El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, realizará estudios actuariales de la situación económica de las personas de tercera edad y ancianos, para mejorar en la medida de lo posible su calidad de vida.

g) Reformado por el Artículo 3 del Decreto Número 2-97 del Congreso de la República

ARTICULO 29. Las municipalidades del país deberán promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, para que las personas ancianas, especialmente las que sufren de discapacidades físicas, puedan movilizarse sin dificultad.

ARTICULO 30.* Las personas de la tercera edad gozarán de un porcentaje de exoneración en el consumo doméstico, de energía eléctrica, agua potable y demás

servicios esenciales, cuando comprueben por medio de estudios socioeconómicos que éstos los cubren con su propio peculio, y además gozarán de los siguientes beneficios:

a) Recreación gratuita, en los Centros del Estado. Quedan obligados los Centros de Recreación del Estado a permitir el ingreso en forma gratuita a los ancianos. b) Establecer convenios con la iniciativa privada a efecto que los ancianos gocen de descuentos especiales en un 25 % en compra de medicinas, transporte, hospedaje, alimentación, ingreso a centros culturales y turísticos, así como a los artículos de la canasta básica. c) El pago del transporte municipal y el boleto de ornato, será exonerado totalmente para los ancianos. d) Se establece como prestación social a los ancianos, la facilitación gratuita del transporte colectivo. e) Los ancianos tendrán trato preferencial cuando realicen gestiones personales ante las dependencias del Estado, entidades autónomas y descentralizadas así como las del sector privado.

h) Reformado el inciso a) por el Artículo 4 del Decreto Número 2-97 del Congreso de la República

ARTICULO 31. En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado promover la atención de las personas de la tercera edad, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para el efecto, tales como asilos o casas de asistencia social.

DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se considera una persona de la tercera edad en situación de abandono, cuando:

- Carezca de medios de subsistencia; b) Se vea privado de alimento o de las atenciones que requiere su salud, c) No disponga de una habitación cierta; d) Se vea habitualmente privado del afecto o del cuidado de sus hijos o familiares dentro de los grados de ley; e) Sea objeto de malos tratos físicos o mentales,

graves o habituales, por familiares o terceras personas; f) Se encuentre en otras circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que se encuentra en situación de abandono. La situación de abandono será declarada por Tribunal de Familia, a través del procedimiento de los incidentes establecidos en la Ley del Organismo Judicial.

CAPITULO V ÓRGANOS DE APLICACIÓN Y VIGILANCIA

ARTICULO 32.* Se crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez, que se podrá abreviar CONAPROV; estará adscrito en todas sus funciones a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente %SOSEP- o a la entidad que la sustituya.

La secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y el CONAPROV estarán encargados de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada por medio del Programa Nacional de la Ancianidad

* Reformado por el Artículo 5 del Decreto Número 2-97 del Congreso de la República

* Reformado por el Artículo 2 del Decreto Número 51-98 del Congreso de la República

ARTICULO 33.* El Comité Nacional de Protección a la Vejez, contará con una Junta Directiva conformada por ocho miembros titulares de los cuales dos serán electos en Asamblea General de CONAPROV y los otros seis miembros serán representantes de las siguientes instituciones:

DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

- a) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social; d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; e) Procuraduría de Derechos

- b) Reformado 522-2011 18/08/2011 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara con lugar la inconstitucionalidad del inciso e) del artículo 33 del Decreto 80-96 del Congreso de la República, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, que deja de tener vigencia desde el día siguiente de la publicación de su suspensión provisional en el Diario Oficial, que fue el 25 de febrero de 2011.

ARTICULO 34.* El CONAPROV tendrá a su cargo, en coordinación con las entidades públicas, autónomas y privadas competentes, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contempladas en la presente ley, bajo el control y supervisión de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente - SOSEP-, y para el efecto tendrá las facultades siguientes:

- a) Crear, proponer y promover políticas de tercera edad a nivel nacional;
- b) Capacitación a personas individuales y jurídicas en el orden de demanda y prioridad. c) Emitir el Carnet de las personas de la Tercera Edad, de conformidad con el artículo 7 de esta ley, respetando los lineamientos establecidos en el reglamento. Para su validez, cada carnet de identificación deberá llevar el visto bueno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, el cual será personal e intransferible. d) Investigar y tener información precisa y detallada de las condiciones de vida de la población de edad avanzada.

Proporcionar asesoría y cooperación con instituciones que directa o indirectamente desarrollan programas gerontológicos, coordinando sus actividades con el Programa Nacional de la Ancianidad;

- c) Reformado por el Artículo 4 del Decreto Número 51-98 del Congreso de la República

ARTICULO 35.* El CONAPROV promoverá una mayor participación de entidades y grupos voluntarios a fin de que las acciones dirigidas a desarrollar una mayor conciencia y educación hacia la familia en general y a la persona de la tercera edad en particular tengan el más profundo y amplio respaldo cívico. También promoverá la organización

23 DECRETO 80-96

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

de grupos voluntarios para colaborar con el desarrollo de programas de protección al anciano y su familia.

* Reformado por el Artículo 5 del Decreto Número 51-98 del Congreso de la República

CAPITULO VI SANCIONES

ARTICULO 36. Las instituciones, entidades o personas que negaren auxilio o asistencia a personas de tercera edad, cuando pudieren hacerlo sin riesgo personal, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Código Penal.

ARTICULO 37. Las personas o instituciones que no cumplan con lo establecido en la presente ley, sean de la naturaleza que fueren, serán sancionados conforme la ley.

ARTICULO 38. Las personas obligadas a cuidar de un anciano, que le nieguen atención, alimentación, o habitación, que resultaren culpables de ocasionarle malos tratos, ofensas, humillaciones y lesiones, quien abandonare a un anciano con incapacidad para valerse por sí mismo que estuviere bajo su cuidado y custodia, quien maltrate y lesionare a persona anciana, en condición de desventaja, será sancionado conforme lo establece el Código Penal.

ARTICULO 39. Quien hurtare parte de su patrimonio, estafare, robare, despojare, usurpare, o se apropiare en forma indebida de las pertenencias o propiedades de un anciano, será sancionado conforme lo establece el Código Penal, aumentando la pena en una tercera parte.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

ARTICULO 40. El Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, deberá estar integrado sesenta días después de entrar en vigencia la presente ley y, dentro de los treinta días siguientes a la integración del consejo, este deberá formular un Reglamento para el funcionamiento y ejecución de esta ley, el que deberá ser aprobado y emitido por el Organismo Ejecutivo, mediante Acuerdo Gubernativo.

ARTICULO 41. El presente decreto entrará en vigencia el uno de enero de mil novecientos noventa y siete.

Pase al Organismo Ejecutivo, para su Sanción, Promulgación y Publicación.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la Ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

ANEXO VII

El fortalecimiento al poder local a través de los programas sociales de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, departamento de San Lucas Sacatepéquez: el caso de atención al adulto mayor

Vaciado de información por respuesta de cada uno de los entrevistados en los diferentes grupos

ENTREVISTADO	Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez	Cuáles son los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local.	Existe interacción entre la promoción de programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder?	Considera Ud. que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país?	Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor	Cómo es el poder local en el lugar a la toma de decisiones directa en un territorio pequeño?	Cuál es el alcance e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor?

<p>DIPUTADO NERY SAMAYOA</p>	<p>Consejo municipal, en especial la decisión y convicción del alcalde</p>	<p>Adulto mayor apoyo a juventud, jornadas médicas, capacitando para la vida, atención a la víctima coordinación de cultura academia de arte secretaria de cultura</p>	<p>Si existe a través de alianzas institucional para empoderar a la comunidad</p>	<p>En el municipio se ha visto de que si existen muchos programas sociales y si hay continuidad de estos ayudan al fortalecimiento del poder local y por consecuencia a nivel nacional, pero cada vez que se cambia de gobierno quitan y pone programas a veces solo cambian nombre</p>	<p>No hay voluntades política, el municipio no ejerce liderazgo a nivel de departamento</p>	<p>Si hay apoyo que se traducen en beneficios o desarrollo en las comunidades si permite esta toma de decisiones</p>	<p>El impacto ha sido fuerte y ello ha contribuido a que el municipio sea ejemplo de otras municipalidades del departamento sin embargo otros gobiernos como en patriota y el actual no le han dado seguimiento</p>
--------------------------------------	--	--	---	---	---	--	---

<p>DIPUTADO ROBERTO VILLATE</p>	<p>No puede existir ningún factor político como regla ya que existe la Ley del Adulto Mayor que debe ser aplicada a toda persona que califique al programa (personas mayores a 65 años, escasos recursos económicos, que no perciban ningún tipo de jubilación o ingreso</p>	<p>Apoyan algunos a los Adultos Mayores y Viudas con aporte municipal, como en Cuyotenango, Suchitpèquez.</p>	<p>Se han estado sesgando este tipo de programas con un fin político, lo cual en lugar de ayudar al Adulto Mayor, ha perjudicado a los mismos por afiliaciones políticas y en el mayor de los problemas la indiferencia de los Alcaldes</p>	<p>Si, Pero les han dado un mal enfoque al crear clientelismo s políticos. Debe ser mediante las políticas de la Economía Social de Mercado.</p>	<p>Por desconocimiento al programa, falta de iniciativa y porque no les genera ningún beneficio político ni económico.</p>	<p>Si el Municipio está bien organizado basado en la Ley de Descentralización y Concejos de Desarrollo, y el municipio se organiza en COCODE Y COMUDE, y éste tiene representación de la sociedad que lo integra, podrán haber beneficios reales.</p>	<p>El Programa del Adulto Mayor no ha tenido mayor impacto a nivel Nacional ya que el promedio por municipio que es beneficiado es mínimo y no le ponen el interés e importancia que merece. Se les olvida que todos sin excepción</p>
---	--	---	---	--	--	---	--

	<p>Económico del Estado).</p> <p>Aunque se debe saber también que hoy 23 de Noviembre De 2017 firmé el Dictamen Favorable para que se pueda conceder tal pensión para los Adultos Mayores a partir de 60 años e incluso ampliar la cobertura para personas con Discapacidad De</p>		<p>para los sectores necesitados como: Niños, Mujeres, etc.</p>				<p>vamos en la ruta de ser Adultos Mayores y el agravante es lo económico en esa edad y el olvido de sus Familiares.</p>
--	--	--	---	--	--	--	--

	Aprobarla el pleno del Congreso, sería de gran apoyo para la población.						
LICDA SARA administradora c.a.m.s.l		Los programas sociales del municipio de san Lucas contribuyen el fortalecimiento social son los siguientes: Guardería Municipal	Si existen interacción entre la las dinámicas de poder ya que hay alianzas entre municipalidades y gobiernos para formar el programa	El adulto mayor es una población venerable de la sociedad y muchas veces en abandono, en cual en municipio de san Lucas uno de los	Yo no podría hablar sobre otras municipalidades ya que cada municipalidad es distinta en administración. Pero si puedo hablar sobre la municipalidad de san	El poder local está compuesto por el consejo municipal y el señor Alcalde municipal que de ellos salen las directrices para la toma de decisiones	El programa del adulto mayor se ha enfocado desde las personas del casco urbano y aldeas del municipio

		<p>Adulto Mayor</p> <p>Jornadas Médicas</p> <p>Oficina de la mujer</p> <p>Oficina de la juventud</p>	<p>del adulto mayor</p>	<p>ejes más importantes es el programa del adulto mayor</p>	<p>Lucas que el señor alcalde se ha enfocado y le ha dado prioridad a los programas sociales especialmente al programa del adulto mayor ya que se ha preocupado desde sus pensiones hasta en el programa mis años dorados donde se les brinda una</p>		
--	--	--	-------------------------	---	---	--	--

					Atención integral al adulto mayor		
Licda Lisbeth directora departamental Sosep	La necesidad de enfocarse en los sectores vulnerables para ganar adeptos a los partidos en otros casos el respeto que se tiene por los adultos mayores dentro de la cultura del lugar	Niñez y adolescencia mujeres, adultos mayores sectores y población con mayor cantidad de vulneración de derechos a nivel nacional	Si en las municipalidades dependiendo de la visión que se tenga hacia los adultos mayores, del valor que se le dé a las autoridades locales se interesan por impulsar programas que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones	Definitivamente solo mediante programas de índole social se piensa en los sectores de población necesitados y que con su existencia existen muchos brechas que cubrir desde diversos sectores	Porque no valoran debidamente al adulto mayor en su papel como antecesor de la sociedad actual con la riqueza de sabiduría y conocimiento que dicho sector posee	Facilitando la autorización de procesos programas que consideran beneficios para su comunidad	Fortalecer la visión de respeto y atención de necesidades que posee dicho sector poblacional, tratando de brindarles atención integral de acuerdo a sus necesidades y no solo por asistencialismo

Pregunta	Diputados: Nery Samayoa y Concordancia Roberto Villate	Desacuerdo
<p>Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez</p>		<p>Consejo municipal, en especial la decisión y Convicción del alcalde.</p> <p>No puede existir ningún factor político como regla ya que existe la Ley del Adulto Mayor que debe ser aplicada a toda persona que califique al programa (personas mayores a 65 años, escasos recursos económicos, que no perciban ningún tipo de jubilación o ingreso Económico del Estado).</p>
<p>Cuáles son los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local.</p>	<p>Adulto mayor apoyo a juventud, jornadas médicas, capacitando para la vida, atención a la víctima coordinación de cultura academia de arte secretaria de cultura</p>	

		Apoyan algunos a los Adultos Mayores y Viudas con aporte Municipal, como en Cuyotenango, Suchitepéquez.	
Existe interacción entre la promoción De. Los programas para el adulto mayor y las dinámicas de Poder?		<p>Si existe a través de alianzas institucional para empoderar a la comunidad</p> <p>Se han estado sesgando este tipo de programas con un fin político, lo cual en lugar de ayudar al Adulto Mayor, ha perjudicado a los mismos por afiliaciones políticas y en el mayor de los problemas la indiferencia de los Alcaldes para los sectores necesitados como: Niños, Mujeres, etc.</p>	

<p>Considera ud. Que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país</p>	<p>En el municipio se ha visto de que si existen muchos programas sociales y si hay continuidad de estos ayudan al fortalecimiento del poder local y por consecuencia a nivel nacional, pero cada vez que se cambia de gobierno quitan y pone programas a vece solo cambian nombre, si pero les han dado un mal enfoque al crear clientelismos políticos. Debe ser mediante las políticas de la economía social de mercado.</p>		
<p>Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor</p>	<p>No hay voluntades políticas, el municipio no ejerce liderazgo a nivel de departamento. Por desconocimiento al programa, falta de iniciativa y porque no les genera ningún beneficio político ni económico.</p>		
<p>Cómo el poder local da lugar a la</p>	<p>Si hay apoyo que se traducen en</p>		

<p>toma de decisiones directa en un territorio pequeño?</p>	<p>beneficios o desarrollo en las comunidades si permite esta toma de decisiones.</p> <p>Si el municipio está bien organizado basado en la Ley de Descentralización y Concejos de Desarrollo, y el municipio se organiza en COCODE Y COMUDE, y éste tiene representación de la sociedad que lo integra, podrán haber beneficios.</p>		
<p>Cuál es el alcance e impacto ue ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor?</p>			<p>El impacto ha sido fuerte y ello ha contribuido a que el municipio sea ejemplo de otras municipalidades del departamento sin embargo otros gobiernos como en patriota y el actual no le han dado seguimiento.</p> <p>El Programa del</p>

			<p>Adulto</p> <p>Mayor no ha tenido mayor</p> <p>impacto a nivel Nacional ya</p> <p>que el promedio municipio que es beneficiado</p> <p>es mínimo y no le ponen el</p> <p>interés e importancia merece. Se les olvida que</p> <p>todos sin excepción vamos</p> <p>en la ruta de ser Adultos</p> <p>Mayores y el agravante es lo</p> <p>económico en esa edad y el</p> <p>olvido de sus familiares.</p>
--	--	--	--

Pregunta	Licdas: Sara, Lisbeth, nereida	Concordancia	Desacuerdo
<p>Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor en San Lucas Sacatepéquez</p>		<p>La necesidad de enfocarse en los sectores vulnerables para ganar adeptos a los partidos en otros casos el respeto que se tiene por los adultos mayores dentro de la cultura del lugar,</p> <p>Los factores políticos son los que los adultos mayores deseen pues aquí únicamente los adultos mayores son los actores políticos pues los alcaldes están desinteresados en el impulso de los programas</p>	
<p>Cuáles son los programas sociales del municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder Local.</p>		<p>Guardería Municipal</p> <p>Adulto Mayor</p> <p>Jornadas Médicas</p> <p>Oficina de la mujer</p>	

		<p>Oficina de la juventud</p> <p>Niñez y adolescencia mujeres, adultos mayores sectores y población con mayor cantidad de vulneración de derechos a nivel nacional</p>	
<p>Existe interacción entre la promoción de. Los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder?</p>		<p>Si existen interacción entre la las dinámicas de poder ya que hay alianzas entre municipalidades y gobierno para formar el programa del adulto mayor, Si en las municipalidades dependiendo de la visión que se tenga hacia los adulto mayores, del valor que se le dé a las autoridades locales se interesan por impulsar programas que contribuyan al</p>	

		<p>Mejoramiento de sus condiciones dentro de la comunidad,</p> <p>Si existe, pero en diferente escenario pues hay alcaldes o consejos que quieren dejar huella y otros quieren perpetuarse en el poder con el uso del voto seguro de los adultos mayores</p>	
<p>Considera Ud. que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país?</p>		<p>El adulto mayor es una población venerable de la sociedad y muchas veces en abandono, en cual en municipio de san Lucas uno de los ejes más importantes es el programa del adulto mayor,</p>	

		<p>Definitivamente solo mediante programas de índole social se piensa en los sectores de población necesitados y que con su existencia existen muchos brechas que cubrir desde diversos sectores</p> <p>Si son de índole social fortalecen al sector beneficiado sin embargo no ayuda a una democracia</p>	
<p>Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor</p>		<p>Yo no podría hablar sobre otras municipalidades ya que cada municipalidad es distinta administración. Pero si puedo hablar sobre la municipalidad de san Lucas</p>	<p>Porque no valoran debidamente al adulto mayor en su papel como antecesor de la sociedad actual con la riqueza de sabiduría y conocimiento que dicho dice sector posee.</p>

			<p>Consideran beneficios para su comunidad.</p> <p>Como se mencionaba con voluntad e interese se puede tomar decisiones puede que en el las de la capital San Lucas este manejando bien el programa pero del lado de Quetzaltenango el que desea ese programa es San Mateo.</p>
<p>Cuál es el alcance e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor?</p>		<p>El programa del adulto mayor se ha enfocado desde las personas del casco urbano y aldeas del municipio.</p> <p>Fortalecer la visión de respeto y atención de necesidades que posee dicho sector poblacional, tratando de brindarles atención integral de acuerdo a sus necesidades y no solo por asistencialismo</p>	<p>En la parte de Quetzaltenango no existe ningún impacto del programa</p>

ANEXO VIII

Respuesta del Diputado del Congreso de la República de Guatemala Licenciado Roberto Villate

1 ¿Cuáles son los factores políticos que sustentan la promoción de programas enfocados al adulto mayor?

No puede existir ningún factor político como regla ya que existe la Ley del Adulto Mayor que debe ser aplicada a toda persona que califique al programa (personas mayores a 65 años, escasos recursos económicos, que no perciban ningún tipo de jubilación o ingreso económico del Estado).

Aunque se debe saber también que hoy 23 de noviembre de 2017 firmè el Dictamen Favorable para que se pueda conceder tal pensión para los Adultos Mayores a partir de 60 años e incluso ampliar la cobertura para personas con Discapacidad. De aprobarla el pleno del Congreso, sería de gran apoyo para la población.

2 ¿Cuáles son los programas sociales por municipio que contribuyen al fortalecimiento del poder local.

Apoyan algunos a los Adultos Mayores y Viudas con aporte municipal, como en Cuyotenango, Suchitepèquez.

3 ¿Existe interacción entre la promoción de los programas para el adulto mayor y las dinámicas de poder?

Se han estado sesgando este tipo de programas con un fin político, lo cual en lugar de ayudar al Adulto Mayor, ha perjudicado a los mismos por afiliaciones políticas y en el mayor de los problemas la indiferencia de los Alcaldes para los sectores necesitados como: Niños, Mujeres, etc.

4 ¿Considera Ud. que son viables los programas sociales para el mejor desarrollo de una democracia y a si mismo del país?

SI, Pero les han dado un mal enfoque al crear clientelismos políticos. Debe ser mediante las políticas de la Economía Social de Mercado.

5. ¿Por qué otras municipalidades no promocionan el programa de adulto mayor

Por desconocimiento al programa, falta de iniciativa y porque no les genera ningún beneficio político ni económico.

6. ¿Cómo el poder local da lugar a la toma de decisiones directa en un territorio pequeño?

Si el Municipio está bien organizado basado en la Ley de Descentralización y Concejos de Desarrollo, y el municipio se organiza en COCODE Y COMUDE, y éste tiene representación de la sociedad que lo integra, podrán haber beneficios reales.

7. ¿Cuál es el alcance e impacto que ha tenido los programas sociales en especial el de adulto mayor?

El Programa del Adulto Mayor no ha tenido mayor impacto a nivel Nacional ya que el promedio por municipio que es beneficiado es mínimo y no le ponen el interés e importancia que merece. Se les olvida que todos sin excepción vamos en la ruta de ser Adultos Mayores y el agravante es lo económico en esa edad y el olvido de sus familiares.